UNIVERSIDAD DE PAMPLONA FACULTAD DE SALUD PROGRAMA DE PSICOLOGÍA



PROCESOS DE INCLUSIÓN ESCOLAR Y DESARROLLO PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DEL 2017 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO MENOR SANTO TOMAS DE AQUINO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA.

Presentado Por

Mayra Alejandra Rico Fuentes

Pamplona, Colombia

2018

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA FACULTAD DE SALUD PROGRAMA DE PSICOLOGÍA



PROCESOS DE INCLUSIÓN ESCOLAR Y DESARROLLO PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DEL 2017 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO MENOR SANTO TOMAS DE AQUINO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA.

Presentado Por

Mayra Alejandra Rico Fuentes

Ps. Eps. Mg(C) Dexy Milena Portilla Granados Directora de tesis

Pamplona, Colombia

2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
Formulación Del Problema	14
Planteamiento del problema	14
Descripción del problema	15
JUSTIFICACION	19
OBJETIVOS	22
General	22
Específicos	22
ESTADO DEL ARTE	23
Estado del arte Internacional	23
Estado del arte Nacional	26
Estado del arte Local	30
MARCO TEORICO	33
Capitulo I. Discapacidad	33
Concepto	33
Tipos de discapacidad	34
Discapacidades sensoriales	35
Discapacidad Cognitiva	35
Discapacidad Motoras	36
Discapacidades Mentales	36
Discapacidades Múltiples	37
Síndromes más comunes de genética medica	37
Capitulo II. Inclusión	40
Inclusión escolar	40
Necesidades educativas especiales (NEE)	41
Tipos de necesidades educativas especiales	42
Factores que causan necesidades educativas especiales	43
Educación inclusiva como educación para todos	44
Características de los espacios inclusivos	45

Desarrollo Psicosocial en la inclusión	47
Teoría Psicosocial de Erickson	47
Capitulo III. Psicología educativa	49
Historia	49
El papel de la psicología educativa	50
Principales autores de la psicología educativa.	51
Jean Piaget	52
Jean- Jacques Rousseau	53
Ovide Decroly	53
Lev Vygotsky	53
Paulo Freire	54
MARCO CONTEXTUAL	56
REFERENTE LEGAL	57
Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017	57
METODOLOGIA	92
Tipo de investigación	92
Diseño de investigación	93
Técnicas de recolección	94
Entrevista Semi-estructurada	94
Observación no participante	94
Población y muestra	95
Operacionalización de las categorías de la entrevista semiestructurada	97
Procedimiento	102
Fase 1	102
Revisión conceptual y metodológica.	102
Fase 2	102
Diseño y validación de instrumentos	102
Fase 3	103
Aplicación de instrumentos.	103
Fase 4	104
Resultados y Análisis de resultados	104
Fase 5	104
Diseño de herramienta digital	104

RESULTADOS	. 105
ANALISIS DE RESULTADOS	. 128
Procesos de admisión	. 128
Procesos educativos	. 129
Infraestructura, financiación y herramientas pedagógicas	. 131
Procesos psicosociales	. 132
Análisis del proceso de inclusión en la institución educativa Seminario Menor Santo To de Aquino en cuanto al cumplimiento del decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 y el desarrollo psicosocial de los estudiantes en condición de discapacidad	
DISCUSIÓN	. 138
CONCLUSIONES	. 141
SUGERENCIAS	. 144
REFERENTES BIBLIOGRAFICAS	. 148
APENDICES	. 153
Apéndice A: Entrevista semi-estructurada docentes	. 153
Apéndice B: Entrevista semi estructurada padres de familia	. 155
Apéndice C: Observación no participante	
Apéndice D: Consentimiento informado	. 158

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de caregorias	155
Tabla 2. Resultados, entrevista semi-estructurada docentes	157
Tabla 3. Resultados, entrevista semi-estructurada padres de familia	158
Tabla 4. Resultados observación no participante	158

LISTA DE FIGURAS

	,			
T:	1 À1 1	de categorías	1.5	- ~
rıgiira -	I Arnol	de categorias	יו	١ ٦
ı ı <u>z</u> uıu	1. 1 11 001	de ediceonida	10	, _

LISTA DE APÉNDICES

Apéndice A: Entrevista semi-estructurada docentes	153
Apéndice B: Entrevista semi estructurada padres de familia	155
Apéndice C: Observación no participante	157
Apéndice D: Consentimiento informado	158

DEDICATORIA

La felicidad no se puede poseer, ganar, usar o consumir. La felicidad es la experiencia espiritual de vivir cada minuto con amor, gracia y gratitud.

Denis Waitley

Dedico esta investigación principalmente a Dios, por haberme dado la oportunidad de haber llegado hasta este momento tan importante en mi vida profesional. A mis padres, porque me hacen sentir ese apoyo incondicional y el amor que siempre los caracterizan, son mi motor y mi fuerza a ser la mejor. A mi hermana Yineth, que me motiva a salir adelante sin importar las dificultades, por ser mi mayor ejemplo a seguir, por exigir lo mejor de mí en todo momento.

A mi familia en general y a mi pareja, porque me brindan su apoyo incondicional y por compartir a mi lado buenos y malos momentos a lo largo de este camino a ser una gran profesional.

Quiero agradecerle de forma especial a mi docente asesora Dexy Milena Portilla, por haber orientado cada proceso de la investigación, y por ultimo a las personas que me colaboraron para el desarrollo de la misma, a la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino, por abrirme las puertas para realizar el proceso investigativo.

RESUMEN

La inclusión escolar, es un proceso en el cual todos los ciudadanos son participes, por lo que se deben potencializar estrategias y normatividad para velar por un adecuado desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En la presente

investigación se buscó analizar el proceso de inclusión desarrollado en la institución

Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de Pamplona, por medio de un

estudio cualitativo centrado en el decreto 1421 del 2017 que permita la verificación de su

cumplimiento en pro del desarrollo psicosocial de los estudiantes en condición de dicacidad

contando con una muestra de 9 estudiantes con discapacidad, sus padres y los docentes

titulares de curso.

La cual se implementó mediante diversas técnicas de recolección de información

como lo fue entrevista semi estructuradas para los docentes y otra para los padres de

familias y una observación no participante en 5 momentos. Como resultado de la

investigación se pudo determinar que la Institución Educativa Seminario Santo Tomas de

Aquino si cumple con lo establecido en el Decreto 1421 del 2017, partiendo de las

categorías de análisis como lo fueron los procesos de admisión, los procesos educativos,

procesos psicosociales y la financiación, infraestructura y herramientas pedagógicas.

Palabra Claves: Inclusión educativa, discapacidad, decreto 1421

ABSTRACT

School inclusion is a process in which all citizens are participants, so strategies and

regulations must be strengthened to ensure adequate integral development of children and

adolescents with disabilities. In the present investigation, we sought to analyze the

inclusion process developed in the educational institution of the Santo Tomas de Aquino

Seminary in Pamplona, through a qualitative study focused on decree 1421 of 2017 that

allows verification of compliance in favor of psychosocial development of the students in a

condition of disability, counting on a sample of 9 students with disabilities, their parents

and the teachers who hold the course.

Which was implemented through various techniques of information collection as it

was semi-structured interview for teachers and another for parents of families and a non-

participant observation in 5 moments. As a result of the investigation it was determined that

the Educational Institution Santo Tomas de Aquino Seminary if it complies with the

provisions of Decree 1421 of 2017, starting from the categories of analysis such as the

admission processes, educational processes, psychosocial processes and financing,

infrastructure and pedagogical tools.

Keyword: Educational inclusion, disability, decree 1421

INTRODUCCION

La Organización Mundial de la Salud (2006) nos dice que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La presente investigación busca explorar el proceso de inclusión escolar en una institución, en donde se describen los procesos escolares en el momento de la inclusión escolar por parte de docentes, compañeros y de los padres de familia. Se busca categorizar las estrategias planteadas por la institución y por los mismos profesores para salvaguardar la inclusión escolar como lo establece la ley, y para finalizar el aporte dado será sugerir estrategias incluyentes para la población con discapacidad.

Por otra parte, se encuentra que la inclusión escolar según La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2014 es definida como "La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as "

La investigación se realiza con un enfoque cualitativo, donde se recolecta información por medio de observación no participante y entrevistas semiestructuradas con el fin de encontrar el adecuado cumplimiento del decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, donde contamos con diferentes leyes y decretos de educación como lo es la misma ley 115 del 1994, donde el en articulo 46 donde habla especialmente de la integración del servicio

educativo, la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales.

Por otra parte, encontramos dentro del decreto el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia que dice en el numeral 11 que se debe ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y ordenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes, lo que nos deja claro que es un deber de las instituciones educativas brindar educación a todo tipo de población.

De igual forma, la Ley Estatutaria 1618 del 2013 determina en el artículo 11 el derecho a la educación, en donde el Ministerio de Educación Nacional definirá la política y la reglamentación en esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad.

La investigación busca analizar el adecuado proceso de inclusión basándose del Decreto 1421, prendiendo evidenciar en los resultados y el análisis de los mismo el proceso que se llevó a cabo y en cómo la institución está logrando un adecuando cumplimiento de este, además, se resalta la importancia del proceso psicosocial de los estudiantes con discapacidad.

Por último, se deja el enlace del Bloc interactivo que se diseñó como resultado, para fortalecer los procesos de inclusión, la igualdad y los diferentes tipos de discapacidades, de igual forma, teoría, imágenes interactivas y diversas actividades que pueden ser empleadas por padres y docentes para el trabajo con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Formulación Del Problema

¿Cómo se desarrolla el proceso de inclusión en el Colegio Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de Pamplona teniendo como base de análisis el decreto 1421 del 2017 en pro del desarrollo psicosocial en los estudiantes con discapacidad?

Planteamiento del problema

La Educación en Colombia, es un pilar fundamental en el desarrollo del país, pero no solo existen mil tareas pendientes en la educación estándar, sino que además, el tema de la inclusión ha sido omitido durante mucho tiempo, miles de niños y niñas con necesidades especiales, hoy son educados, sin que se tengan en cuenta sus condiciones, estos niños niñas y adolescentes necesitan de nuestro apoyo para que lo establecido en el decreto, respecto a este aspecto se cumpla de la mejor manera y con todas las exigencias que enmarca el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017.

Así mismo el cumplimiento de este decreto conlleva a un desarrollo psicosocial adecuado con estudiantes con discapacidad de la institución ya que Méndez en el 2012 realiza una publicación en la Universidad Católica Luis Amigo, la cual se titula Enfoque Psicosocial en la intervención Educativa, en la cual nos dice que las problemáticas en el contexto escolar, requieren en su solución de la participación de los factores de la institución docente, del acompañamiento de la familia de los educandos y los actores comunitarios. Es por ello que el enfoque psicosocial constituye una herramienta para la solución de los problemas docente-educativos en los centros escolares, la educación como proceso, desde una dimensión social, tiene como finalidad garantizar el pleno

desarrollo del ser humano y constituye el vehículo de la cultura y los valores en la construcción de espacios de socialización.

La la familia son dos importantes contextos socializadores, escuela y que interactúan entre sí en el proceso de formación integral de la personalidad de los niños y adolescentes. Solo la participación coordinada y planificada de la familia y la institución escolar, contribuye al crecimiento y la emancipación de los educandos, desde lo cognoscitivo, afectivo y emocional (Pérez 2012).

Descripción del problema

Según Hegarty (2009) la educación especial en algunos países es algo muy difícil de obtener, ya que genera un esfuerzo considerable al país, por consecuente se quiere que dentro de la educación de los niños, niñas y adolescentes de cada país se implementen mejoras en la enseñanza teniendo consigo la proyección de ayudas tecnológicas, niveles más altos de enseñanza, ayudar a la formación del desarrollo de actitudes sociales e incluir la igualdad de oportunidades y condiciones. No es, pues, de extrañar que la educación de los alumnos con discapacidades no sea una de las principales prioridades de los educadores.

Se dice que esta es una de las presiones principales para generar igualdad en nuestra población, y de allí se generan dos agravantes:

En primer lugar, la exigüidad de recursos del país alcanza unos niveles que los educadores de los países desarrollados difícilmente pueden concebir. En segundo lugar, la meta de una educación para todos dista de haber sido lograda en muchos países, y ha de recibir máxima prioridad. Tanto menos será, pues, de extrañar que la educación de los discapacitados se vea postergada hasta no haber alcanzado antes otros objetivos de mayor urgencia. Sean cuales sean las demás presiones que pesen sobre el sector educativo o sobre los gastos estatales, es esencial que cada país en especial las políticas del municipio de Pamplona pueda hacerse cargo de sus jóvenes discapacitados. Una amplia experiencia ha demostrado que incluso los más discapacitados pueden beneficiarse de una educación; ningún niño puede ser ya considerado ineducable. Hegarty (2009)

El decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, nos habla dice que "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", el cual usa como referentes diversas leyes como lo son la ley 115 del 1994, la cual es la ley de educación y en el artículo 46 nos habla específicamente de la integración al servicio educativo para la atención de personas con limitaciones físicas, psíquicas, sensoriales, cognoscitivas, emocionales o capacidades excepcionales en cualquier institución educativa.

Por otro lado, tenemos el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia (1991) que nos dice en el numeral 11 que se debe ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y ordenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes, lo que nos deja claro que es un deber de las instituciones educativas brindar educación a todo tipo de población.

Así mismo, la Ley Estatutaria 1618 del 2013 en el artículo 11 nos hace alusión al derecho a la educación, en donde el Ministerio de Educación Nacional definirá la política y la reglamentará en esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad

Así las cosas, estos derechos, específicamente la educación debe sea de buena calidad y que se les eviten los altos cobros a sus padres, ya que el gobierno nacional debe proporcionar los espacios de inclusión y de igualdad para estos niños, niñas y adolescentes.

Se busca investigar la importancia de brindarle una educación incluyente, igualitaria y de calidad como lo establece la ley 115 de febrero 8 de1994 en el artículo 6 que dice que "Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".

Ya que Pamplona es un municipio pequeño donde no hay instituciones adaptadas para esta población, la mayoría de estos niños no tienen una educación estable ni integral, y mucho menos tienen la posibilidad de estudiar porque para algunas de las instituciones educativas no es conveniente tener niños con esas condiciones ya que ellos traerán inconvenientes, distracciones, más responsabilidad, entre otros.

Esta investigación se desarrolla por medio de la aplicación de instrumentos cualitativos, como la observación no participante y dos entrevistas semi-estructuradas dirigidas a padres de familia y docentes titulares de grupos donde estén presentes estudiantes con discapacidad de la institución Seminario Menor Santo Tomas de Aquino para conocer cuáles son las políticas con las que cuenta esta institución dentro del proceso de inclusión escolar de los casos de discapacidad que allí se encuentran, entre estos discapacidad visual, trastorno especifico del desarrollo del habla, retraso mental leve, trastorno del lenguaje expresivo, síndrome de Down y de Alper, retraso psicomotor y funcionamiento cognitivo por debajo del promedio, teniendo en cuenta la importancia del desarrollo psicosocial de dichos estudiantes.

Esta investigación aportara grandes avances al estudio de la ley y del comportamiento, siendo de ayuda para la parte social como la parte psicología, ya que con ayuda de psicólogos y el equipo interdisciplinario se puede llegar a una mejor inclusión, de mejor calidad, socio educando a los demás estudiantes que todos somos iguales, con los mismo derechos y deberes, por lo tanto deben ser tratados con igualdad sin importar su condición, y los trabajadores sociales aportaran para el proceso de aprendizaje conductual, ya que como son niños con discapacidad no tendrán las mismas facilidades que la demás población, hay que tener en cuenta que todo esto se puede mejor con ayuda y con tiempo.

JUSTIFICACION

La Organización Mundial de la Salud (2011) define discapacidad como cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano, en Colombia no se puede dar una cifra exacta de la población con discapacidad debido a que la información recolectada en el Censo no concuerda con la de algunas encuestas poblacionales, de igual manera se afirma según el DANE que las desafortunadamente la cifra no es alentadora.

Encontramos de gran relevancia realizar esta investigación porque los procesos de inclusión escolar en la población con discapacidad no solo en Pamplona sino en toda Colombia, es una realidad que afecta el desarrollo integral de estas personas, ya sea en un ámbito social, cultural y psicológico, se ve mucho la discriminación hacia esta población en la calle, en los espacios públicos y privados, por eso es bueno acogerse a la ley, ya que esta nos dice con exactitud lo que está establecido y es deber de todo ciudadano y mucho más deber de las instituciones brindar una formación integral a todos los niños, niñas y adolescentes tengan o no discapacidad.

Se harán grandes aportes desde el ámbito psicológico, pues vemos que la psicología social ayudara con estos niños para que tengan un mejor proceso de vinculación e inclusión, desde un enfoque clínico, trabajando con ellos en terapia podría contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas que probablemente desconocen incluso se podría trabajar enfermedades mentales que se pueden llegar a presentar con este tipo de población. Adicional a lo anterior se podría realizar psicoeducación tanto con los estudiantes como con los profesores e incluso con los padres de familia, para generar más información acerca de estas discapacidades. Desde la psicología educativa, podrían fomentarse mejores recursos e implementar planes de mejoramiento dentro de las instituciones que serán de gran ayuda para obtener una plataforma o un blog donde se especifiquen cuáles son las funciones de la

institución educativa, los profesores, los estudiantes y los padres de familia con esta población beneficiaria, todo esto para lograr una mejor calidad de vida a esta población.

De igual modo, se resalta el proceso psicosocial para los estudiantes de la institución, ya que el estudio se basará en el cumplimiento del decreto donde se resaltan los procesos de inclusión y la igualdad entre los mismos, por ende, el ámbito psicológico y social mejorará porque se les hará notar la importancia que estos tienen por la interacción entre estudiantes y su entorno y así mismo el cómo se desarrolla el estudiante dentro del aula de clases.

Ahora bien, desde el ámbito social esta investigación aportaría mayor conocimiento, no solo sobre los procesos de inclusión escolar de niños con discapacidad, sino también sobre el marco normativo y los derechos especiales propios de este tipo de población. Al mismo tiempo que se mejorará el trato y el comportamiento de la comunidad hacía esta población ya que hoy en día vemos que el marco legal hacia esta población va mejorando rápidamente, donde se ofrecen grandes beneficios que probablemente la sociedad aún no tiene conocimiento, y es de gran relevancia que como psicólogos, ayudemos a difundir toda esta información, para que la población con discapacidad goce de todos los derechos que tienen tanto en la educación, en el ámbito de la salud y en todo lo que es su crecimiento.

Para la sociedad es de gran importancia conocer y reconocer la inclusión, pues, ninguna familia está exenta de tener hijos o familiares con algún tipo de discapacidad, por lo cual, con esta investigación se busca fortalecer estos vínculos tanto para los niños y niñas como para la familia y esto generara una mejor convivencia, de igual forma se obtendrán resultados que se podrán aprovechar como institución educativa para generar mejores procesos de inclusión escolar.

El beneficio para la población estudiada será amplio, pues no solo se les hará notar el reconocimiento, las garantías y los derechos de los cuales son sujetos por su especial condición, sino que además esta investigación les hará notar la importancia que, para profesionales, como los psicólogos dicha población tiene.

Así mismo, tendrá aportes tanto para el autoestima de los niños y la red de apoyo, pues se trabajará con la familia y compañeros de la institución educativa, de igual forma de fortalecerán habilidades sociales ya que se busca proponer recomendaciones para que esta población se desenvuelva de una forma adecuada en la sociedad en que vivimos y por último se diseñara una ayuda interactiva modo virtual con tips para las instituciones, profesores, compañeros y padres de familia que ayudara a obtener un adecuado proceso de inclusión en lo que será el tiempo de permanencia en la institución educativa.

OBJETIVOS

General

Analizar el proceso de inclusión desarrollado en la institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de Pamplona, por medio de un estudio cualitativo centrado en el decreto 1421 del 2017 que permita la verificación de su cumplimiento en pro del desarrollo psicosocial de los estudiantes en condición de dicacidad.

Específicos

Evaluar los procesos de inclusión desarrollados en la institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino.

Describir los procesos de inclusión que se evidencian en la institución del Seminario Menor Santo Tomas de Aquino.

Comparar los resultados obtenidos con los parámetros expuestos por el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 verificando así su cumplimiento.

Generar una herramienta digital que facilite un proceso de inclusión adecuado dentro de la institución educativa, centrándose en el desarrollo psicosocial de los estudiantes con discapacidad.

ESTADO DEL ARTE

En el siguiente apartado se expondrá como referencia investigaciones análogas realizadas en diversos contextos educativos a nivel Internacional, Nacional y Local las cuales permitirán tener una visión más amplia y aportar más información al desarrollo de la presente investigación para un abordaje más profundo sobre el estudio a realizar.

Estado del arte Internacional

Mauricio López, Gerardo Echeita y Elena Martín 2017 Dilemas en los procesos de inclusión: explorando instrumentos para una comprensión de las concepciones educativas del profesorado, investigación realizada en la ciudad de Chile

El presente trabajo describe las fundamentos teóricos y metodológicos de una línea de investigación que integra dos aproximaciones teóricas: el estudio de las concepciones sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje desde el enfoque de las teorías implícitas, y el análisis de las barreras hacia el aprendizaje y de participación del alumnado como base de la mejora de los procesos de inclusión educativa. En particular, se describe la elaboración de un cuestionario de dilemas utilizados para explorar las concepciones de profesores orientadores sobre la inclusión de alumnos con discapacidad intelectual en la enseñanza segundaria. Se discuten las reflexiones e interrogantes, así como las limitaciones y proyecciones de esta línea de investigación como aporte al análisis de las resistencias hacia el cambio que supone implementar políticas y proactivas que redunden en el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación para todos y todas las estudiantes.

Natalia Albornoz, Natalia Silva, Mauricio López 2015, Escuchando a los niños: Significados sobre aprendizaje y participación como ejes centrales de los procesos de inclusión educativa en un estudio en escuelas públicas de Chile

En el desarrollo de políticas que buscan atender a la diversidad de los estudiantes en Chile ha predominado una respuesta basada en la identificación de grupos específicos y en la implementación de estrategias de compensación de los supuestos déficits individuales, prestando poca o nula atención al derecho de los niños a participar en los asuntos que les afectan. Partiendo de esta premisa, en el presente estudio se indagó, mediante técnicas narrativo visuales, en los significados que los propios estudiantes construyen respecto a sus experiencias escolares de aprendizaje y participación, en el contexto de escuelas que están desarrollando proyectos de integración escolar. Los resultados sugieren que dichos significados enfatizan el vínculo interpersonal con profesores y compañeros, un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia. Estos hallazgos tienen implicancias claves para la orientación de las actuales políticas sobre inclusión educativa.

Len Barton 2009 Estudios sobre discapacidad y la búsqueda de la inclusividad. Observaciones, investigación realizada en Reino Unido

Este trabajo se propone plantear algunas reflexiones personales sobre el surgimiento y desarrollo de Estudios sobre Discapacidad en Inglaterra. Se mantiene en éste que el apoyo a dicho proceso de desarrollo es una manera de concebir la discapacidad como forma de opresión social, en la que la naturaleza de la discriminación y exclusión en sus complejas y variadas formas se conciben como esencialmente significativas. La identificación, desafío y eliminación de las barreras discapacitadoras se entiende como una tarea grave y urgente. Los estudios de discapacidad se perciben como un proceso crítico de cuestionamiento en el que, al involucrarse con personas discapacitadas, las dimensiones conceptuales, teóricas, explicativas y prácticas se consideran de vital importancia. El presente artículo también sostiene que la lucha por la inclusividad entraña una exploración rigurosa y constante de las concepciones, cuestiones e interrogantes relacionados con la equidad, la justicia social, la exclusión y la ciudadanía. El móvil que da lugar a tal vínculo es el deseo de un cambio

transformador. Esto va más allá de la cuestión de discapacidad para adentrarse en la búsqueda de un mundo social y material no discriminatorio y no opresivo. Al tiempo que se resaltan valoraciones concretas de los Estudios sobre Discapacidad, la atención se centra en su impacto sobre el desarrollo y la enseñanza de cursos de posgraduado en Educación Inclusiva en dos universidades, de los que el autor y sus colegas han sido responsables. Se identifican y debaten tres apreciaciones, que son: la creación social de categorías; el modelo social y sus implicaciones para la naturaleza y el fin de la investigación y, para terminar, la cuestión del cambio transformador. En la Conclusión, se destacan una serie de interrogantes que han surgido de esta empresa y que continúan siendo un reto para futuros cambios. Finalmente, el informe se sitúa en un marco más amplio en el que pasan a primer plano las cuestiones transculturales, la globalización y la importancia de fomentar reflexiones críticas sobre suposiciones, opiniones y prácticas personales. El objetivo global es seguir impulsando el debate y el análisis.

Pedro Sánchez Escobedo, 2016, Discapacidad, familia y logro escolar, México

El presente trabajo analiza la importancia de la participación de los padres en el logro escolar de niños, con y sin discapacidad, en México. Se argumenta la relativa ausencia de información objetiva proveniente de la investigación educativa, que dé directrices claras de las influencias positivas y negativas del involucramiento de los padres en el proceso educativo. Se propone el diseño y desarrollo de programas escolares que fomenten y mejoren la participación de los padres. La familia y las aspiraciones escolares se suponen asociadas a una mejor independencia personal, ajuste a la discapacidad y por tanto, mejor calidad de vida para el niño con discapacidad visual. Se concluye que la mayoría de las familias de los niños estudiados, pese a vivir una situación de desventaja económica, provee de una red de apoyo a sus hijos con DV, tiene altas expectativas hacia ellos, lo que se traduce en altas aspiraciones de escolaridad para estos niños, que presentan buenos indicadores de desarrollo social e intelectual. Se argumenta las ventajas del uso del término discapacidad visual para los niños con problemas de visión total o parcial.

Carlos Ossa Cornejo, Francy Castro Rubilar, María Castañeda Díaz, Juana Castro Rubilar, 2014, Cultura y liderazgo escolar: factores claves para el desarrollo de la inclusión educativa, Chile

Resumen: El siguiente trabajo es un ensayo teórico donde se presenta un análisis sobre el proceso de inclusión de niños y niñas con discapacidad en Chile. Al respecto, se considera que la cultura escolar y el liderazgo son dimensiones claves para la gestión en la institución educativa. Específicamente, se argumenta que la cultura escolar presenta características que incidirían en el nivel de aceptación y efectividad de la inclusión educativa. Su adecuada implementación necesita de procesos de cambio organizacional que generen una cultura acorde a las necesidades de inclusión; en caso contrario, la inclusión se queda en el plano declarativo, lo que permitiría, en ocasiones, mantener prácticas de exclusión en los establecimientos escolares. Se concluye que la cultura y el liderazgo escolar son herramientas importantes para el desarrollo de una educación inclusiva. Coincidiendo con el modelo de Booth y Ainscow, la gestión escolar debe promover una cultura que permita dicha inclusión. Para ello, se necesita un liderazgo escolar que considere las creencias y los valores en la implementación de prácticas que respeten la diversidad.

Estado del arte Nacional

Hurtado Leidys Tatiana, Agudelo María Alejandra, Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia

El presente artículo pretende realizar un análisis respecto a la educación inclusiva de las personas con discapacidad y reflejar la importancia decisiva que juega en la actualidad la educación y por consiguiente la igualdad de oportunidades para todos y todas. Se muestra según las estadísticas que el porcentaje de personas con discapacidad que logran sus objetivos de aprendizaje es mínimo con respecto al mismo número de personas que no tienen una discapacidad. De igual manera se observa que los docentes deben tener mayor formación y desarrollo profesional sobre la educación hacia las personas con discapacidad, pues la mayoría de ellos no se sienten capacitados para educar a este grupo poblacional; por otra parte se describe el papel social que tiene la escuela además de su infraestructura, en el derecho de igualdad y el manejo del concepto de diversidad; en última instancia, en este artículo se referencia la legislación nacional de educación para personas con discapacidad.

Ana María Zuluaga, Lina María Arias, Marcela Montoya (2015) fundación integral, Medellín, Proyecto Mosqueteros: una propuesta de intervención en el aula para favorecer los procesos de inclusión escolar.

Objetivo. El presente trabajo buscó evaluar si el proyecto Mosqueteros, diseñado para generar ambientes sociales adecuados para la inclusión escolar, aumentaba la interacción entre pares con y sin deficiencias cognitivas y si aumentaba las conductas pro sociales de niños. Método. Se realizaron dos pruebas piloto para responder al anterior objetivo. La primera evaluó si jóvenes entre los 11 y 18 años, con y sin deficiencias cognitivas aumentaban su participación e interacción con pares después de recibir entrenamiento para relacionarse positivamente con estudiantes con discapacidad. La segunda evaluó 29 estudiantes de segundo grado de primaria de una institución educativa pública de Medellín para establecer si el proyecto Mosqueteros aumentaba sus conductas pro sociales. Resultados. En ambas pruebas piloto se encontró que Mosqueteros aumentó las oportunidades de interacción adecuada y la conducta pro social entre pares, favoreciendo el clima del aula y la inclusión escolar de los jóvenes con discapacidad. Conclusión. El proyecto en mención parece ser una estrategia adecuada para el desarrollo de conductas pro social en los estudiantes que participaron en el estudio, así como para procurar ambientes de aprendizaje seguro y enriquecido para la inclusión de niños y jóvenes con y sin discapacidad cognitiva.

Leidy Tatiana Ordoñez Moran Lina Pilar Díaz Elejalde Vanessa Lozada, Laura Marcela Flórez Valencia, Esperanza Gómez Ramírez 2016, Procesos de inclusión escolar medidos por fisioterapia en niños de 0 a 16 años con discapacidad, Fundación Universitaria María Cano, Cali-Colombia

La escolarización de niños con discapacidad requiere de la aplicación de principios de inclusión y normalización estudiantil, es por ello que existen leyes internacionales y nacionales, que con el trascurso de los años se han consolidado con el fin de garantizar una educación para todos. Este artículo presenta una revisión documental en bases de datos en línea, acerca de procesos de inclusión escolar, los cuales han sido orientados por fisioterapeutas. Se realizó rastreo de las experiencias reportadas en la literatura desde el año 2000 al 2015, encontrándose que los aportes profesionales de los fisioterapeutas pueden estar presentes en dos momentos: el primero para hacer acompañamiento terapéutico y el segundo como ente formador al interior de las aulas. Cabe destacar que en Colombia aún no se ha instaurado la figura del fisioterapeuta en el aula escolar.

Leonardo Bonilla Mejía, Luis Armando Galvis, 2011 Profesionalización docente y la calidad de la educación escolar en Colombia, Banco de la Republica, Cartagena de Indias.

El presente documento tiene por objetivo estudiar el impacto del grado de profesionalización de los docentes sobre los resultados en la calidad de la educación escolar, medida a través del desempeño académico de los estudiantes en la prueba SABER 11. Para esto, se emplean modelos de variables instrumentales (VI) que permiten enfrentar los posibles problemas de endogeneidad. Los resultados muestran que el grado de profesionalización docente tiene un efecto positivo sobre el desempeño de los alumnos, y que el impacto tiende a ser mayor en el área de matemáticas que en la de lenguaje. Además, se encuentra que el gasto público en educación incide positivamente sobre la profesionalización de los docentes, mientras que la adopción del Estatuto de profesionalización docente de 2002 tiene un efecto negativo.

Nilva Rosa Palacio, Nota Peralta 2016 Normatividad de inclusión educativa y actitud docente: ¿una relación dialógica?, Medellín- Colombia

El propósito del presente artículo se centra en exponer los principales hallazgos y resultados de la investigación titulada "Normatividad de inclusión educativa y actitud docente: ¿una relación dialógica?", la cual tuvo por objeto develar la relación dialógica que existe entre la norma- tividad de la inclusión educativa y la actitud docente frente a la diversidad y determinar si esa relación posibilita la inclusión escolar en tres instituciones educativas del municipio de Medellín; para ello, se partió del reconocimiento de la normatividad del servicio educativo Colombiano; de igual forma, se describieron las actitudes de los docentes frente a la inclusión educativa en tres instituciones educativas del municipio de Medellín; además, se referenció el desarrollo de la normatividad de inclusión educativa, desde los docentes y directivos docentes; y por último, se explicitaron los elementos potenciadores e inhibidores de la relación dialógica entre la normatividad y la actitud de los docentes y directivos docentes frente a la inclusión escolar. Precisamente, la relación dialógica que se establece en la presente investigación tendrá como categorías centrales la normatividad y la actitud de los docentes frente a la inclusión educativa, para efectos de lo cual la normatividad será considerada como el conjunto leyes, decretos o resoluciones vigentes que orientan los procesos educativos de cada uno de los grupos nombrados como vulnerables, siendo el conocimiento de la misma lo que se pretende en relación con la actitud de los docentes y directivos docentes, como condiciones necesarias para que se dé la inclusión escolar. Esta investigación se llevó a cabo por medio de un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-explicativo desde el cual se describen algunas actitudes de los docentes frente a la diversidad y el marco referencial normativo para la inclusión escolar en Colombia; posteriormente, se explica la importancia que tiene la relación dialógica entre la normatividad y la actitud para llegar a proceso efectivos de inclusión escolar

Estado del arte Local

Paola Pérez 2014, Diagnostico de habilidades sociales en estudiantes en situación de discapacidad cognitiva del grado tercero de la sede la esperanza del instituto técnico Guaimaral de Cúcuta, trabajo de grado, pregrado psicología Universidad de pamplona, no publicado.

El trabajo propone diagnosticar el estado de avance de las habilidades sociales de un grupo de jóvenes en situación de discapacidad cognitiva, pertenecientes a la institución educativa de la ciudad de Cúcuta. Para lograr este propósito se aplicaron entre otros instrumentos el Sistema de Evaluación Conductual de Habilidad Social: SECHS, creado por el psicólogo Vicente Caballo, constituido por una escala observacional en el que se califican elementos conductuales, relacionados con la habilidad social. El cuestionario costa de un inventario de conductas en tres componentes: No verbal, verbal y paralingüístico, manifestados por el paciente durante la interacción con otras personas.

Como complemento del SECHS, se aplicaron otras estrategias para recolectar información como la observación directa y las encuestas a padres de familia y docentes. Entre hallazgos destacados que surgen de esta investigación, se destacan la determinación de conductas sociales de mayor requerimiento interdisciplinario y la proposición de recomendaciones a cada estamento de la conducta educativa para su abordaje.

Diana Marconi, Nelly Molina, 2012, estrategias de afrontamiento Presentes en los estudiantes de séptimo a undécimo grado del seminario menor Santo Tomas de Aquino De la Ciudad De Pamplona, Trabajo de grados, pregrado psicología, universidad de Pamplona, no publicado.

Las estrategias de afrontamiento se constituyen en los esfuerzos cognitivos, conductuales y emocionales que permiten al ser humano configurar su personalidad frente a aquellos hechos o situaciones estresantes o problemático, que existen de si una respuesta y de los cuales dependen de gran medida su calidad de vida, por ellos, la presente investigación, centrada en los principios del enfoque cognitivo conductual, busca describir la prevalencia de las estrategias de afrontamiento presentes en los adolescentes de séptimo a undécimo grado de Colegio Semanario Menor, Santo Tomas de Aquino Pamplona, a través de la aplicación de la escala de estrategias de Coping Modificada EEC-M, la cual se aplica a setenta y nueve estudiantes del Colegio Seminario Menor De Pamplona en edad adolescente, cuyos resultados se presentan a nivel cuantitativo.

Diana Marconi, Nelly Molina, 2012, estrategias de afrontamiento Presentes en los estudiantes de séptimo a undécimo grado del seminario menor Santo Tomas de Aquino De la Ciudad De Pamplona, Trabajo de grados, pregrado psicología, universidad de Pamplona, no publicado.

La presente investigación describió las estrategias de afrontamiento en el proceso de adaptación utilizado por los estudiantes con discapacidad motora en la Universidad De Pamplona; se trabajó desde el enfoque cognitivo conducta. La investigación tiene un enfoque cualitativo, con un diseño narrativo de corte trasversal y de tipo descriptivo, la muestra fue construida por tres estudiantes de la Universidad de Pamplona. Se emplearon como instrumentos de recolección de información: una entrevista semiestructurada, grupo focal y observación no participante. Los resultados fueron analizados mediante matrices para cada uno de los instrumentos y posteriormente se realizó una triangulación que arrogo a nivel general las estrategias de afrontamiento que utilizan los estudiantes como lo son la búsqueda del apoyo, la aceptación y la inclusión.

Angelica Jimenez, Lilian Torres 2015, Eficacia de las estrategias docentes para la implementación de las políticas de inclusión en estudiantes con necesidades especiales del seminario Menor de Pamplona, Trabajo de grado, pregrado Psicología Universidad de Pamplona, no publicado

La presente investigación tiene como objetivo diseñar estrategias docentes para la implementación de las políticas de inclusión en estudiantes con NEE del Colegio Seminario Menor de Pamplona. La metodología empleada es un corte cualitativo mediante un diseño descriptivo, para la respectiva recolección de la información se utilizó la aplicación de técnicas como la entrevista semiestructurada dirigida a docentes, directivo y estudiantes, la cuales se establecen de acuerdo a las categorías y así mismo la observación participante. Con el fin de identificar la eficacia de las estrategias acordes para entender las necesidades de cada estudiante, puesto que las herramientas son empleadas a nivel general mas no individual.

MARCO TEORICO

El presente marco teórico tiene como finalidad dar a conocer el concepto de discapacidad desde diversas visiones, diferentes tipos de discapacidades y teoría sobre las necesidades educativas especiales, en el segundo capítulo se encuentra la inclusión, los procesos de inclusión y como afecta el desarrollo psicosocial en el contexto educativo desde el punto de vista de la inclusión, además como tercer capítulo se hace referencia a la psicología educativa y diversos autores que realizaron su aporte a esta área de la psicología a lo largo de la historia.

Capitulo I. Discapacidad

En el siguiente apartado se especifica el termino de discapacidad y diversos tipos de discapacidades, principales características abordado desde diferentes autores.

Concepto

Según la Organización Mundial de la Salud (2011), nos dice que la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Lo que nos quiere decir que una discapacidad son limitaciones que puede tener cualquier persona, que le impida realizar las actividades de una vida cotidiana, por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano u las características de la sociedad en la que vive.

Se calcula que más de mil millones de personas, lo que abarca un 15% de la población mundial, son afectadas por algún tipo de discapacidad, entre las que más se encuentran en dificultas son las personas mayores de 15 años que equivale a un 3,8% de la población, tenemos que tener en cuenta que estos índices a medida que pasa el tiempo van aumentando debido al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas, esta es una problemática por la que está pasando el mundo entero, no solo en Colombia.

De igual manera la discapacidad es muy diversa, ya que algunos problemas de salud van de la mano con la discapacidad ya que acarrean mala salud y grandes necesidades sanitarias, en estos casos se evidencia la falta de igualdad ya que con o sin discapacidad todos somos iguales, y todos necesitamos tener acceso a los servicios corrientes de la asistencia sanitaria. En el artículo 25 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminatoria.

Ahora buen la vida de las personas con discapacidad se ve afectada de muchas menaras ya que son personas particularmente vulnerables a las deficiencias de los servicios de la asistencia sanitaria, dependiendo del grupo y las circunstancias por las que estas personas puedan experimentar una mayor vulnerabilidad a afectaciones segundarias, enfermedades relacionadas con la edad y una frecuencia más elevada de comportamientos nocivos para la salud y muerte prematura.

Tipos de discapacidad

En este apartado se hablaran de los tipos de discapacidad que según el Instituto Nacional de Estadística y geografía dicen que son evidenciadas en Colombia y a nivel mundial, también encontraremos algunos síndromes más comunes desde la genética médica y que serán de gran relevancia para la realización de la investigación.

Discapacidades sensoriales

Las discapacidades sensoriales y de comunicación incluyen deficiencias o discapacidades oculares, auditivas y del habla, por ejemplo, la ceguera la pérdida de un ojo, la perdida de la vista en un solo ojo, la sordera, la pérdida del oído de un solo lado, la mudez.

Estas discapacidades se ven en población ya un poco más adulta, aunque existen casos de personas menores que pueden llegar a sufrir este tipo de discapacidad, ya sea producido por un accidente o desde el nacimiento.

Encontramos dentro de este tipo, la discapacidad para ver, esta refiere a la pérdida total o parcial de la visión, a la debilidad visual, y a otras limitaciones que no pueden ser superadas con el uso de lentes, como desprendimiento de retina, cornea, facoma y otras. Se considera que hay discapacidad cuando está afectando un solo ojo o los dos, cabe señalar que una debilidad visual puede ser ocasiona, por motivos de imposibilidad para percibir visión tridimensional, así como los trastornos de la visión por colores que solo permiten ver blanco y negro, dentro de este tipo de discapacidad encontramos la discapacidad de la comunicación y comprensión del lenguaje que hace referencia a la incapacidad para general, emitir y comprender mensajes del habla. Se excluyen a personas tartamudez, ya que esta no es considerada discapacidad y del mismo modo a descripciones no claras como: "no habla bien".

Discapacidad Cognitiva

La discapacidad cognitiva es una dificultad caracterizada por el crecimiento mental retardado, siendo esta una anomalía en todos los procesos de aprendizaje, se refiere a la

adquisición tardía e incompleta de habilidades intelectuales que hacen referencia a las cualidades personales que emplea una persona para el desarrollo de las actividades con éxito, de igual forma son el conjunto de aptitudes que optimizan nuevos conocimientos, en lo que abarca el desarrollo humano y esto general limitaciones en el proceso normal cognitivo y mental de la persona.

Podemos reconocer la discapacidad cognitivas cuando el niño realiza algunos movimientos como no sostener la cabeza, tener 11 meses de edad y no sostenerse de pie, cuando tiene 8 meses y no se sienta solo, de igual forma si a los 12 meses no es capaz de pronunciar palabras y al comenzar a hablar lo realiza con dificultad, cuando tiene 17 meses y ni puede caminar sin apoyo y cuando tiene 5 años y le cuesta realizar actividades de razonamiento lógico, de igual manera puede tener actitudes como que le cuesta recordar las cosas, se le dificulta seguir normas e instrucciones, se deben evidenciar cuatro 5 de las conductas para poder dar un diagnóstico de la discapacidad cognitiva.

Discapacidad Motoras

En el grupo de las discapacidades motoras incluyen deficiencias para caminar manipular objetos y coordinar movimientos, por ejemplo, la restricción grave para desplazarse, así como para utilizar brazos y piernas. Por lo regular estas discapacidades implican la ayuda de otra persona o de algún instrumento, ya sea silla de ruedas, muletas, bastón o andadera, o en su defecto prótesis para poder realizar las actividades de la vida cotidiana.

Discapacidades Mentales

En el grupo de las discapacidades mentales incluyen las deficiencias intelectuales y conductuales que representan restricciones en el aprendizaje y el modo de conducirse, por lo que la persona no puede relacionarse con su entorno y tiene limitaciones en el desempeño de sus actividades.

Estas discapacidades son más comunes de encontrar, pero a su vez las que tienen más limitaciones en su detección ya que a simple vista puede que no se puedan diagnosticar, cabe resaltar que estas personas tienen una discapacidad de forma de pensamiento o de como actuamos, ya que las limitaciones se encuentran en nuestra mente.

Discapacidades Múltiples

En el grupo de las discapacidades múltiples contiene combinaciones de las expuestas anteriormente, por ejemplo, retraso mental y mudez, ceguera y sordera entre algunas otras. En este grupo también se incluyen las discapacidades no consideradas en los grupos anteriores, como los síndromes que implican más de una discapacidad, las discapacidades causadas por deficiencias en el corazón, los pulmones, el riñón; así como enfermedades crónicas o degenerativas ya avanzadas que implican discapacidad como es el cáncer invasor, la diabetes grave, y enfermedades cardiacas graves, entre otras.

Según Mireia Rodrigez en el 2011, nos hace mención a los síndromes más comunes de la genética medica de nuestro país de Colombia, estos síndromes se ven referenciados en las discapacidades múltiples.

Síndromes más comunes de genética medica

Síndrome de Down

Este sindroma es caudado por la presencia de una copia de más del cromosoma 21, de la misma forma ocurre por la disminución incompleta del material genético de no de los progenitores, la esperanza de vida al nacimiento es de 16.2 años y apenas el 8% de los pacientes sobreviven después de los 40 años.

Síndrome de Werner o Trisimia 8

Este sindroma consiste en una enfermedad autosómica recesiva que produce envejecimiento prematuro, se debe a diversas mutaciones en el gen WRN, situado en la región de p12 del cromosoma 8, el producto de la expresión de este gen es una proteína con actividad helicasa y exonuclear, esto contribuye a la perdida de las funciones fisiológicas de varios órganos con células que llevan a cabo replicación, incluyendo aquellos para estimar la edad, como el pelo o la piel, afecta a los dos sexos, es evidente al comienzo de la adolescencia o antes de los 30 años, su esperanza de vida es de 47 años de edad.

Síndrome de Turner

Este síndrome resulta de la ausencia total o parcial de un segundo cromosoma sexual, corresponde a una enfermedad genética, la mayor parte de los casos el cromosoma X presente es el materno.

Síndrome de Edwars

Este síndrome corresponde al tercero de los grandes sindromas por trisomías auto somáticas en el humano, a malformaciones gastrointestinales y renales, en un ámbito porcentual hace referencia al 85% de las concepciones se pierden entre las 10 semanas de gestación y los nacidos vivos mueren a los 2 meses de edad, sus características más comunes son el retraso mental, defectos cardiacos congénitos, orejas de inflación bajas, flexión de los dedos y manos y malformaciones en el sistema esquelético.

Síndrome de Klinefelter

Es un síndrome que tiene por características la esterilidad, atrofia testicular, ginecomastia, extremidades inferiores largas, es un sindroma común se la en 1 de cada 500 recién nacidos vivos, se tiende a descubrir en la pubertad para los varones.

Capitulo II. Inclusión

En este capítulo se especificará el termino de Inclusión Escolar, las necesidades educativas especiales, las características de los espacios inclusivos, desde un ámbito más psicológico y social se aborda la educación inclusiva como educación para todos y por último el desarrollo psicosocial

Inclusión escolar

Durante los últimos años la definición de inclusión escolar ha aportado buena parte a la literatura educativa, uno de los planteamientos más controvertidos es a definido como un proceso de transformación de la escuela o como un hecho consustancial. De igual forma señala que la inclusión escolar significa, simplemente, que todos los alumnos, incluso aquellos que tienen discapacidades o aluna otra necesidad especial, son escolarizados en aulas ordinarios con sus compañeros de la misma edad y en escuelas de su comunidad. Así pues, en un marco de inclusión escolar y desde esta perspectiva, todos los niños y niñas van a la escuela de su pueblo. Poter (2008).

Por otra parte, la UNESCO (2001) afirma que se puede considerar inclusivos las escuelas, los centros de aprendizaje y los sistemas educativos que están abiertos a todos lo niños y niñas, ya que estas escuelas se caracterizan por el intento de identificar cualquier barrera que pueda obstaculizar el aprendizaje de todos sus integrantes.

Por otro lado, Stainback (2011) afirma que:

"La educación inclusiva es el proceso que ofrece a todos los niños y niñas, sin distinción de discapacidad raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros"

Ainscow (2005) enfatizan en la idea que la inclusión escolar es un proceso de mejora de la escuela que tiene por objetivo identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos y todas los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje, un aspecto controvertido es que toman el concepto de inclusión como sinónimo de incorporación de alumnos con discapacidades en el aula, olvidando la inclusión en la escuela de otros tipos de diferencias, este es un hecho que ha sido comentada y criticado por algunos autores que consideran que no se puede identificar meramente la inclusión con los alumnos con discapacidades sino que esta tendría que abastar a todos los niños y niñas.

Martinez (2012) realiza una gran recopilación de definiciones en torno con el termino de inclusión que en sus últimos años se ha ido pronunciando, estas podrían ser agrupadas identificando aspectos comunes en ellas como lo es el aspecto organizativo y de mejora escolar

Necesidades educativas especiales (NEE)

Las necesidades educativas especiales son relativas porque surgen de la dinámica que se estableces entre características personales del estudiante y las respuestas que recibe de su entorno educativo, cualquier niño o niña puede tener llegar a poseer necesidades educativas especiales no solo en la persona con discapacidad, esta necesidad puede llegar se ser permanentes o temporales. Pinto(2015)

Por otro lado encontramos el Ministerio de educación Nacional que refiere que son las personas con capacidades excepcionales, o con algunas discapacidades de orden sensorial, neurológico, cognitivo, fisiológico, comunicativo, psicológico o motriz que pueden expresarse en diferentes etapas del aprendizaje, por otra parte se entiende por estudiantes con discapacidad a aquel que presenta limitaciones en si desempeño donde del contexto

escolar y que tiene una clara desventaja frente a los demás ya sea por los obstáculos físicos, culturales, ambientes, lingüísticas, sociales y comunicaciones que se encuentran en su entorno, (Articulo 2, decreto 366).

La Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) nos dice que las necesidades educativas especiales están relacionad con las ayudad y los recursos especiales que ya que proporcionar a determinado estudiantes que, por diferentes causas, enfrentan barreras para su proceso de aprendizaje y participación, estos estudiantes pueden ser niños de la calle, niños trabajadores, con algún tipo de discapacidad, de poblaciones, indígenas, entre otros.

Tipos de necesidades educativas especiales

Las necesidades educativas especiales permanentes

Las necesidades educativas especiales permanentes son aquellos problemas que presenta una persona durante todo su periodo escolar y de vida, dentro de esta categoría encontramos las discapacidades intelectuales, auditivas visuales, motoras, multideficit, psíquica, graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación y la discapacidad visceral. Por ello estas necesidades educativas son las que vemos por un aspecto físico sin necesidad de realizar una detección de necesidades, ya que incluyen comportamientos, o rasgos físicos de los estudiantes.

Las necesidades educativas especiales transitorias

En las necesidades educativas especiales transitorias encontramos los problemas de aprendizaje que se presenta durante el periodo de escolarización que demandan una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su

edad, entre esta categoría encontramos trastornos emocionales, fobias, embarazos adolescentes, trastorno del aprendizaje, déficit de atención y trastornos conductuales. Encontramos que en nuestra ciudad se evidencian más casos con estudiantes con este tipo de necesidades, ya que no son tan fácil de percibir a simple vista, pero que en las instituciones educativas son las más presentes.

Factores que causan necesidades educativas especiales

En primer lugar, encontramos los factores socioculturales que hace referencia a los aspectos o elementos generales de la cultura que afectan los procesos de aprendizaje de la mayoría de las personas, un ejemplo de esto es la pobreza, ya que un estudiantes o un niño, si no cuenta con las oportunidades, de un trasporte, del cumplimiento de necesidades básicas, no va a obtener una educación completa, ya que son factores que influyen con el desarrollo del estudiante dentro del aula, por otro lado tenemos el facto educativo, que son los aspectos de la institución, el aula, las interacciones que afectan al estudiante a tal punto que obstaculizan su aprendizaje, en este factos encontramos circunstancias como los son los métodos de enseñanza inadecuado, la relación que se tenga con el docente y el mismo espacio físico que presenta la institución educativa. Pinto(2015)

Dentro de estos factores encontramos el familiar que hace referencia a los aspectos propios de la familia su dinámico, las pautas de crianza, lo que el niño o estudiante pueda aprender por observación, estas causa afrentan el desarrollo del niño, ya que se encuentran que una edad de aprendizaje y absorción, es de vital importancia que las familias den un apropiado ejemplo a sus hijos, que impongan y establezcan reglas, esto con el fin de que las relaciones familiares fluyan, evitando la sobreprotección y otros aspectos que influyen en su educación.

Por último, encontramos un factor individual que son los aspectos propios de la persona que se ve afectado su aprendizaje, entre los cuales pueden ser problemas de la salud, que generen ausentismo prolongado, lo que genera retraso en las asignaturas y de igual manera pierde la explicación dada por el docente, por otro lado están los problemas socioemocionales, es cuando vemos que en estudiante no tiene la capacidad de concentrarse en el aula de clase ya que se presenta malestar con alguna persona de su círculo social. Luque (2009)

Educación inclusiva como educación para todos

Según Stainback (2001) el término inclusión inicialmente estuvo muy relacionado con las necesidades educativas especiales de algunos alumnos y alumnas, pero posteriormente paso a abarcar a la educación en general, promocionado la idea de que la escuela debe ser para todos los niños y niñas, con independencia de sus características y deficiencias. La propuesta que hace que todos los niños pueden aprender en la vida normal en una escuela en la que la diversidad se entiende como un valor añadido. Corbett y Slee (2000) nos dicen que:

"La educación inclusiva es una proclama desenfadada, una invitación pública y política a la celebración de la diferencia. Para ello se requiere un continuo interés proactivo que permita promover una cultura educativa inclusiva". (Pag. 134).

El sistema escolar garantiza el acceso a la escuela de todos los niños y niñas en edad de escolarización obligatoria, el problema tiene que ver con el hecho de que no se garantiza de igual manera que todos disfruten de la misma experiencia de cómo y que se aprende en ella, así como de lo que en ella se vive.

Parilla (2002) "En esta fase de reformas integradoras, las políticas educativas que se mantienen sectorizadas por grupos de población comparten el reconocimiento de la igualdad ante la educación, pero limitando esa igualdad únicamente al acceso a la educación. En ningún modo se garantiza el derecho a recibir respuestas a las propias necesidades desde la igualdad y mucho menos, la igualdad de metas... Las reformas

integradoras consisten más en un proceso de adición que de transformación profunda de las escuelas".

Villa (2003) nos dice qué, como educadores se debe tener encueta los obstáculos que pare del alumnado tiene para acceder a ella, de ahí la importancia de desarrollar políticas educativas que aseguren no solo la escolarización de los niños, sino de igual menara les garanticen una educación de calidad, basada en equidad, cabe resaltar que este no es algo fácil ya que pueden aparecer numerosos problemas para hacer realidad un sistema educativo en el que la consecución de aprender a vivir juntos forme parte de una enseñanza de calidad.

Características de los espacios inclusivos

Moreno (2014) expresa que hablar de educación inclusiva no solo es platear un marco conceptual, si no promover un cambio en las prácticas en las metodologías educa uvas, varias cosas, por ello, se proponen una característica que se deben tener los espacios educativos impregnados de la filosofía inclusiva, entre las que se señalan las más importantes.

Dentro de estas encontramos la diversidad del alumnado es un valor y no un defecto, no implica superioridad ni inferioridad de unos u otros, por otra parte, en el aula se concibe como una comunidad de aprendizaje y convivencia, donde el estudiante comprende que todos pueden aprender cada uno con su estilo, por otro lado, se buscan las metodologías que favorecen el aprendizaje autónomo y el desarrollo de estrategias de aprender a aprender.

De igual forma encontramos que debe favorecer el respeto por los derechos de todos los miembros del grupo, de igual forma todos los niños y niñas deben pertenecer a un grupo y por tanto pueden aprender en la vida normal del mismo. Se deben ayudar a los estudiantes a conseguir los objetivos curriculares adecuadas, además de promover la intervención de los especialistas dentro del aula para que estos ayuden a fomentar las redes naturales de apoyo, la aconsejaría, y de igual manera transmitir responsabilidad.

Desde lo anterior mencionado se entiende como inclusión al proceso que realizan las instituciones, profesionales en las áreas, estudiantes y padres a familia que se encarga de incorporar de manera eficiente y eficaz a niños con o sin discapacidad, de cualquier raza, genero, estrato socioeconómico, en un entorno educativo, donde se encuentre en un salón de clases sin ser discriminado; dado que a educación en nuestro país, es un derecho fundamental que tenemos colombianos y no puede ser negado por cualquier tipo de discapacidad o condición especial, es por ello que desde la última década el tema de inclusión ha ido aumento su interés tanto en investigaciones como su parte legal.

Desde el aspecto psicosocial se toma a Yañez 2015, quien realizado un estudio en la Universidad Central de Ecuador que lleva por título influencias de la inclusión educativa en el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes con déficit cognitivo, desde la cual tomamos que a lo largo del periodo adolecente la referencia familiar se debilita mientras que las relaciones sociales toman auge. La emancipación en estos individuos se da de forma diferente, pero cuando se produce, se establecen lazos más estrechos con el grupo de compañeros. Estos lazos suelen tener un curso típico: En primer lugar, se relacionan con pares del mismo sexo, luego se van fusionando con el sexo contrario, para, de esta manera ir consolidando las relaciones de pareja, lo que comprende al desarrollo psicosocial del adolescente.

Desarrollo Psicosocial en la inclusión

El concepto de desarrollo psicosocial se refiere básicamente a cómo la interacción de la persona con su entorno está dada por unos cambios fundamentales en su personalidad. El hombre es un ser social que necesita entrar en relación con los demás. Desde que el niño nace comienza la relación social, primero con las personas más cercanas a él. Después irá aumentando paulatinamente su círculo social para una buena socialización del niño es imprescindible que se involucren las personas de su alrededor. (Bertrand, 2013)

Teoría Psicosocial de Erickson

Según Bertrand R (2013) la teoría Psicosocial de Erickson fue realizada a través de la interpretación de las fases psicosexuales desarrolladas por Freud en las cuales subrayo los aspectos sociales de cada una de ellas.

- 1. Enfatizó la comprensión del 'yo' como una fuerza intensa, como una capacidad organizadora de la persona, capaz de reconciliar las fuerzas sintónicas y distónicas, así como de resolver las crisis derivadas del contexto genético, cultural e histórico de cada persona.
- 2. Puso en relieve las etapas de desarrollo psicosexual de Freud, integrando la dimensión social y el desarrollo psicosocial.
 - 3. Propuso el concepto de desarrollo de la personalidad desde la infancia a la vejez.
- 4. Investigó acerca del impacto de la cultura, de la sociedad y de la historia en el desarrollo de la personalidad.

Erikson entiende que el individuo, a medida que va transcurriendo por las diferentes etapas, va desarrollando su conciencia gracias a la interacción social. Erikson también propone una teoría de la competencia, es decir, cada una de las etapas vitales da pie al desarrollo de una serie de competencias y habilidades propias de cada individuo, es decir, si en cada una de las nuevas etapas de la vida la persona ha logrado la competencia correspondiente a ese momento vital, esa persona experimentará una sensación de dominio que Erikson conceptualiza como fuerza del ego. Haber adquirido la competencia ayuda a resolver las metas que se presentarán durante la siguiente etapa vital.

Capitulo III. Psicología educativa.

En este capítulo hace referencia al área de psicología educativa, donde se encuentra su historia, el papel de la psicología educativa y por ultimo sus mayores representantes desde esta área de la psicología.

Historia

La psicología de la educación, como disciplina científica, está conformada por diversos conocimientos ya sean teóricos o prácticos y de gran relevancia en al desempeño profesional de maestro y profesores, pues se erige como punto de partida para la fundamentación del diseño y desarrollo de cualquier proceso de aprendizaje o enseñanza.

Basándonos de un libro llamado Psicología de la educación, desarrollo histórico, del colegio oficial de psicólogos de Madrid, en el año 2015, se puedo obtener un breve antecedente histórico de la psicología educativa.

A lo largo de la historia, podemos delimitar cuatro fases de acuerdo con la aparición de la psicología educativa ha ido asumiendo. Entonces tenemos la primera época que abarca desde 1880 a 1920 que es caracterizada por la preocupación por el estudio de las diferencias individuales y la administración de test útiles para el diagnóstico de cierta población que sufrían alguna clase de problema en esta época, por esto en sus principios la psicología educativa va fuertemente ligada con la educación especial.

En un segundo momento o fase encontramos que fue entre 1920 y 1955 donde el impacto del movimiento de la salud mental promueve el aumento en los servicios de los psicólogos para tratar problemas psicológicos infantiles dentro como fuera de la escuela y esto genera que se divulgue la idea de la psicología escolar, esta va relacionado del mismo

modo con aprendizaje escolar y también con la atención de aspectos emocionales, afectivos y sociales del estudiante.

Encontramos un tercer momento que va desde 1955 a 1970 se empieza a considerar la necesidad de formar a los profesores en los avances del conocimiento psicológico y de su integración de la metodología didáctica y se empieza a pensar que el papel del psicológico es de gran ayuda para los profesores, para actuar de mediador entre ya un conocimiento psicológico establecido y una práctica escolar.

A partir del año 1970 se comienza con la búsqueda de modelos alternativos basados en las teorías cognitivas, sistemáticas, organizacionales, ecológicas y en la psicología comunitaria intentando dar un giro al esquema tradicional que se venía trabajando en las escuelas en los años anteriores, pero sin dejar a un lado la importancia de un contexto institucional como socio comunitario.

El papel de la psicología educativa

El abordaje de este apartado esta tomado de la decimoprimera edición del libro de Psicología Educativa escrito por Anita Woolfolk (2014), donde se encuentra diversos temas que serán de gran ayuda teórica para la realización del trabajo.

Partiendo de ello, la psicología educativa es el estudio del desarrollo, el aprendizaje y la motivación dentro y fuera de las escuelas, por esto se genera una gran diversidad de estudiantes hoy en día, según las estadísticas nos dice que en el 2003 el 12% de la población viven en un país el cual no corresponden a su país de nacimiento donde se evidencian problemas con los idiomas, hacia el año 2020, se aproxima que más de un 66% de todos lo niños en Estados Unidos será Afrodescendientes, asiáticos, hispanos o nativos Americanos, y muchos de ellos serán hijos de nuevos inmigrantes, y esta es una situación

que no solo se presentara en Estados Unidos, porque se podrá evidenciar en Cualquier parte del mundo por todas las problemáticas políticas y económicas por las que están pasando muchos países.

Otra estadística que se presenta es que un 4% de los adolescentes se definen como homosexuales, lesbianas o bisexuales, esto presenta factores que pueden llegar a repercutir en una inclusión escolar adecuada, ya que hoy en día expresarse como cualquiera de estas identidades sexuales es algo normal para unos adolescentes, pero aún se presentan familias con un estilo de enseñanza tradicional, donde estos aspectos no lleguen a estar bien vistas. Woolfolk (2014),

Por otra parte, encontramos que uno de cada tres niños nace de padres que no están casados, uno de cada cinco niños la madre no termino el bachillerato, uno de cada tres niños vive con un padre soltero, generalmente con la madre, quien es la misma que trabaja fuera de casa. Gutiérrez (2009)

Esto genera un gran variedad de población escolar, donde cada uno de los estudiantes evidencian factores familiares y sociales distintos, donde muchos de ellos llegan a una nueva escuela, a un nuevo país, a enfrentar situaciones nuevas para cada uno de ellos, por otro lado tenemos que hoy en día se evidencia una gran cantidad de tipos de familia, donde se está dejando a un lado la familia nuclear, y se encuentran familias monoparentales, homoparentales, extensas, mixta, con padres separados o adoptiva, por esto la escuela, y más aún la psicología educativa tiene un papel importante en la formación de estos estudiantes. Woolfolk (2014),

Principales autores de la psicología educativa.

A continuación, encontraremos los autores más reconocidos por sus aportes a la psicología educativa a lo largo de su historia. Entre ellos tenemos lo siguientes

Jean Piaget

Piaget (1896-1980), este autor fue un filósofo y educador suizo con gran reconocimiento a nivel mundial por su trabajo en la psicología evolutiva, gracias a sus estudios, Piaget descubrió que existen diferentes etapas por las que atraviesan los niños desde el momento de su crecimiento hasta su juventud, fue creador de las 4 etapas por las que atraviesa el niños según su edad, dividiéndolas en la primera que es etapa sensorio-motora o sensiomotriz que va desde que nace hasta los 2 años donde se evidencia la aparición del lenguaje articulado en oraciones simples, se obtiene gran conocimiento a partir de la interacción física con el entorno y juegos experimentales.

Ahora bien, la segunda etapa que es la Pre operacional que va desde los dos a los siete años, nos dice que los niños en esta etapa empiezan a ganar la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, actuar y jugar siguiendo roles ficticios y utilizar objetos de carácter simbólico, se evidencia egocentrismo.

Por otra parte, la tercera etapa que la denomina la de operaciones concretas, se da aproximadamente entre los siete a los doce años de edad, esta etapa es de desarrollo cognitivo, se empieza a emplear la lógica para llegar a conclusiones validas, siempre y cuando las premisas desde la que se parte tenga que ver con situaciones concretas y no abstractas.

Por último, las operaciones formales que va desde los doce años en adelante incluyendo la vida adulta, en este periodo se gana la capacidad para utilizar la lógica para llegar a la conclusión de las cosas, ya las personas piensan sobre las consecuencias de sus actos; analizan y manipulan esquemas de pensamiento y también pueden utilizarse el razonamiento hipotético deductivo.

Jean- Jacques Rousseau

Jean Rousseau (1712-178) este autor es uno de los más reconocidos por la época de la Ilustración, es filósofo, escritor y músico. Rousseau afirma que la educación es una forma de dominio social, donde expresa que unos se imponen sobre otros mediante el conocimiento, a esto llamo el contrato social.

Ovide Decroly

Ovide Decroly (1871-1932), este autor es pedagogo, psicólogo, docente y médico belga, introdujo la relación que existe entre globalización e intereses, centra sus estudios en el análisis de la percepción infantil, empezó con estudios a niños con discapacidades, estudio las corrientes de las psicología contemporánea y siguió las directivas de la escuela de Ginebra, el gran interés que Decroly por los niños y lo liga con las necesidades básicas, donde las define en cuatro especies, las cuales son, la necesidad de nutrirse, la necesidad de refugio, la necesidad de defenderse y protegerse y por ultimo tenemos la necesidad de trabajar solo o en grupo, de recrearse y mejorar.

El principio de globalización de Decroly excluye las materias tradicionales; expresa que los conocimientos se organizan en cuatro áreas, las cuales son las actividades expresivas y de observación como lo son el lenguaje el dibujo y la música y estas se concreta con la exploración del espacio.

Lev Vygotsky

Lev Vygotsky (1896-1924) Este autor desarrollo la teoría sociocultural de Vygotsky donde se evidencia la participación proactiva de los menores con el ambiente que les rodean siendo el desarrollo cognoscitivo un pilar de un proceso colaborativo, Vygotsky

sostenía que los niños desarrollan su aprendizaje mediante la interacción social: lo que nos dice que el niño va absorbiendo todo lo que el medio le ofrece para su aprendizaje como habilidades cognoscitivas como proceso lógico de su inmersión a un modo de vida.

Todas las actividades que van absorbiendo el niño a medida de su crecimiento y la interacción con el medio les permite a los niños interiorizar las estructuras de pensamiento y comportamentales de la sociedad que les rodea, propinándose de ellas.

Por otro lado, encontramos el Aprendizaje y la Zona de desarrollo proximal, que según este autor va ligada con la teoría sociocultural, ya que esta zona es la que ofrecen los padres de familia y los compañeros de clase más avanzado, ellos son quienes apoyan, direcciona y organizan el aprendizaje del menos el cual está absorbiendo, esto sucede después de que el niño haya interiorizado bien las estructuras conductuales y cognoscitivas que la vida le exige. Esta Zona de desarrollo próxima la podríamos considerar como la balanza entre lo que ya son capaces de hacer y lo que todavía no pueden conseguir por si solos.

Paulo Freire

Paulo Freire (1921-1997), pensador contemporáneo, este autor es el creador de una pedagogía en la que los individuos se forman a través de situaciones de la vida cotidiana, nos hace referencia de una pedagogía libertadora de Freire donde plantea dos momentos diferentes, en primer lugar encontramos que es la etapa en la que el individuo deberá tomar conciencia de la realidad en la que vive, de sus acciones, como ser sujeto de opresión, y tenemos el segundo momento, que es donde los oprimidos lucharan contra los opresores para liberarse.

Para concluir es relevante mencionar el papel del psicólogo en los procesos de inclusión escolar, ya que se puede desenvolver en diversas áreas de la profesión como la clínica, en

su intervención de la discapacidad, en el área educativa para el manejo de los procesos de inclusión en la educación y en el aula de clases, en el área social trabajando con las familias, los estudiantes, las comunidades en donde se encuentra la población con discapacidad, encontramos el área de la salud donde se puede desarrollar programas de prevención promoción como campañas para prevenir discapacidades cognitivas. De igual forma es importante resaltar el aporte que puedan dar profesionales de distintas áreas de la salud como nutrición, fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, ya que se tiene un buen equipo interdisciplinario, donde con apartes desde cada área se puede realizar un trabajo más completo.

Dentro de la investigación se evaluaran los procesos de inclusión con los que cuanta la institución educativa, se describirán dichos procesos, paso a seguir se comprobaran los resultados de la recolección de información, con lo establecido en el decreto 1421 del 29 de agosto del años 2017 y de acuerdo a este proceso se podrá generar una propuesta de mejoramiento a los procesos incluyentes que desde esta área de la psicología serán de gran utilidad para administrativos, padres de familia y profesores de la institución.

MARCO CONTEXTUAL

La institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino son una institución inspirada en el Evangelio y en la doctrina de la Iglesia, orientada por la Arquidiócesis de Nueva Pamplona y comprometida con la formación integral de líderes cristianos para la transformación de la sociedad y con la promoción vocacional al sacerdocio y a la vida religiosa, dentro del Plan Global Arquidiocesano de Nueva Evangelización.

Se quiere como Comunidad Educativa Católica, servir al país y a la Iglesia formando con excelencia integral hombres y mujeres competentes, conscientes, responsables y comprometidos con la causa de la paz, capaces de responder con actitudes y hechos al momento histórico que vivimos.

Cuentan con la ayuda de Dios, con la experiencia educativa que supera el sesquicentenario, con el marco legal colombiano y con la calidad humana de quienes conforman la Comunidad Educativa tomasina: Equipo de Formadores, Padres de Familia, Estudiantes, Exalumnos, Personal Administrativo y de Servicios.

Dentro de su visión se proyectan que, en el año 2018, el Seminario Menor Santo Tomás de Aquino, anhela ser la Comunidad líder en gestión educativa del nororiente colombiano, excelente en la calidad de sus criterios pedagógicos, fundamentado en los principios, fines, objetivos y estrategias que ha adoptado para orientar su proceso educativo, siempre a la luz del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia para construir una sociedad más justa y solidaria.

REFERENTE LEGAL

Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017

Por el cual se reglamenta en el marco de la ecuación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Presidente de la república de Colombia

En uso de sus atribuciones constitucionales, en particular las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en el artículo 11 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, y

Considerando

Que según el artículo 13 de la constitución política "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirá la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familia, legua, religión opinión política o filosófica, el Estado promoverá las condiciones para que la iguala sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan"

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en el cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el acuerdo cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanecía en el sistema educativo.

Que el artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que "(...) la familia, la sociedad y el Estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Que el artículo 47 de la Carta Política prescribe que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se presentará la atención especializada que requieran", y en el artículo 68 señala que "La educación de las personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del estado".

La Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que "La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo".

Que, en razón a lo anterior, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en presencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las leyes 361 de 1997, 762 de 2001, 1145 del 2007, 1346 de 2009. 16161 de 2013 y la 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridad pública, as instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños u las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Que la Ley 1618 de 2013, "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", ordena a las entidades públicas el orden nacional, departamental, distrital y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio toral y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Que el artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó el Ministerio de Educación Nacional reglamentar, "(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo"

Que la Corte Constitucional, mediante su jurisprudencia, igualmente ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación "segregada" o "integrada" a una educación inclusiva que "(...) persigue que todos los niños y niñas independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos", pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que "la enseñanza se adapte a los estudiantes y no estos a la enseñanza", según lo indicado en la Sentencia T-051 de 2011.

Que el numeral 4° del artículo 11 la Ley estatutaria 1618 de 2013 también atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior, de ahí que le Ministerio de Educación Nacional deba adoptar criterios de inclusión educativa para evaluar las condiciones de calidad que, por mandato de la Ley 1188 de 2008, deben cumplir los programas académicos para obtener y renovar su registro calificado; y por otra parte, las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía, están llamados a "aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decre6to 1075 de 2015, con el objetico de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que en las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Titulo 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 del 2015, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica u media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Que en la Parte 5, Título 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 se reglamentan, entre otros aspectos, las condiciones de calidad de que tratan la Ley 1188 del 2008 y que deben ser cumplidas por las instituciones de educación superior para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos; y adicionalmente, la operatividad del Sistema Nacional de información de la Educación Superior (SNIES), el cual fue creado por el artículo 56 de la Ley 30 de 1992 con el propósito que el Ministerio de Educación Nacional pudiera recopilar, divulgar y organizar la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección vigilancia del sector.

Que el artículo 11 de la Le 1618 de 2013 demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusivo de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, lo que implica ajusta el Decreto 1075 de 2015 al marco normativo dispuesto en esta ley y en la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la Ley 1346 de 2009.

Que, en lo referente a la educación superior, es necesario disponer de una nueva sección al capítulo 3, Titulo 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, que agrupe las medidas que adelantan el Ministerio de Educación Nacional para fomentar el acceso y la permanencia en este nivel de formación de la población con protección constitucional reforzada, ente las que se encuentran las personas con discapacidad, con el fin de evitar la dispersión normativa en esta materia.

Que la presente norma es expedida en virtud de la potestad reglamentaria del Presidente de la Republica, razón por la cual, deberá ser incluida en el Decreto 1075 de 2915, en los términos que a continuación se establecen.

Que, en virtud de los expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Subrogación de una sección del Decreto 1075 de 2015. Subróguese la Sección 2 del Capítulo 5, Titulo 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, la cual quedara así:

SECCIÓN 2

Atención educativa a la población con discapacidad

Subsección 1

Disposiciones generales

Artículo 2.3.3.5.2.1.1 Objeto. La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los noveles de preescolar, básica y media.

Artículo 2.3.3.5.2.1.2 Ámbito de la aplicación. La presente sección aplica en todo el territorio nacional a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales, establecimientos educativos de preescolar, básica y media e instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado.

Igualmente, implica a las entidades del sector educativo del orden nacional como: instituto] Nacional para Ciegos (INCI), instituto Nacional para Sordos (INSOR) y el instituto colombiano ara la Evaluación de la Educación (ICFES).

Artículo 2.3.3.5.2.1.3 Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorpora al derecho interno mediante la Ley 1346 del 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad u la condición humana; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidades y de su derecho a preservar su identidad.

Los principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Para efectos de la presente sección, sebera entenderse como:

- 1. Accesibilidad: medida pertinente para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, el entorno físico, el trasporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a los otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
- 2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferencias estratégicas que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
- 3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 del 2013, se define como: "políticas, medida o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que las afectan". En manera educativa, todas las políticas, medida y acciones entran orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicional que les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
- 4. **Ajusten razonables**: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas del estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el diseño Universal de os Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de esta se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentra, y así poder garantizar su

desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materias e inmateriales y su realización no depende de un diagnostico medico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan, presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

- 5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultura, de estos estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos lo oportunidad de aprender a participar.
- 6. Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) diseño de productos, entornos, programas y servicios que pueda utilizar todas las personas, en la may0or medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado, En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tenían cavidad todos los estudiantes, a través de objetivos. Métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades realidades. Permite al docente trasformar el aula y la practica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas ara grupos articulares de personas con discapacidad, cuando se necesitan.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce valora Y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza en el marco de los Derechos Humanos, los apoyos y los

- ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturales qué eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- 8. Esquema de atención educativa: son los procesos Mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeño, evaluación y promoción.
- 9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físicos, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otros), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- 10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionada con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garantice una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, es y eficiencia y la eliminación de las barreras que limitan su participación en el ámbito educativo.
- 11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en La valoración pedagógica y social, Qué incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Subsección 2

Recursos financieros, humanos y técnicos para la atención educativa pertinente y de calidad a la población con discapacidad

Artículo 2.3.3.5.2.2.1. recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad. el Ministerio de Educación nacional promoverá la presentación de un eficiente y oportuno servicio educativo en el sector oficial a la población en situación de discapacidad, con los recursos que se giran a través del sistema general de participaciones por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula SIMAT. Para el efecto, por cada estudiante con discapacidad reportado en el sistema de matrículas SIMAT, se girará un 20% o porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la nación.

Artículo 2.3.3.5.2.2.2. Líneas de inversión. De conformidad Con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del sistema general de participación más los recursos propios que decían destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de lenguaje de señas Colombia-Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii)

Herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida En las siguientes subsecciones

Artículo 2.3.3.5.2.2.3. de las instituciones educativas de naturaleza privada. Las instituciones educativas privadas que prestan el servicio público de educación de preescolar, básica y media deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad.

Subsección 3

Esquema de atención educativa

Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar. para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la ley 1618 de 2013, el Ministerio de Educación nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa.

De acuerdo con lo anterior y con base en la gestión educativa territorial, los establecimientos educativos deberán adelantar procesos de gestión escolar.

Para cumplir con los anteriores propósitos, se establecen las siguientes responsabilidades para el ministerio de Educación nacional, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, tanto públicos como privados:

a) Responsabilidades del Ministerio de Educación nacional:

- 1. Dar los lineamientos normativos, administrativos, pedagógicos y técnicos para la educación inclusiva en los diferentes niveles educativos.
- 2. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas en educación para la atención de personas con discapacidad y para la elaboración de los planes de implementación progresiva de los dispuestos en la presente sección, para lo cual coordinará

su gestión con él INCI, el INSOR y las organizaciones idoneas en el trabajo con personas con discapacidad.

- 3. Hacer seguimiento a la ejecución de las estrategias de atención a estudiantes con discapacidad que definan las entidades territoriales certificadas en educación y diseñar y hacer seguimiento a los indicadores que den cuenta de la educación inclusiva de la población con discapacidad en los diferentes niveles educativos.
- 4. Articular las diferentes áreas y proyectos del ministerio para la oferta de una educación de calidad a las personas con discapacidad.
- 5. Brindar asistencia técnica a los equipos de las secretarías de educación, o entidades que hagan sus veces, en la implementación de los lineamientos para la atención a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
- 6. Acompañar a la entidad territorial en los ajustes de la estrategia de atención cuando los resultados obtenidos en el desarrollo de la misma así lo ameriten.
- 7. articular como sector educativo, con sus entidades adscritas, la generación de planes, programas, proyectos e indicadores para la educación inclusiva de las personas con discapacidad y pedir la asesoría de organizaciones que las representen sobre estos aspectos, tanto para estudiantes en edad regular como para jóvenes en extraedad y adultos, en los diversos niveles educativos.
- 8. Consolidar con él INSOR la oferta de modalidad bilingüe- bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva y la organización y calidad de la prestación de los servicios de apoyo necesarios para esta modalidad.

- 9. Coordinar con él INCI la producción, dotación y distribución de material didáctico en braille, macrotipos, relieve y productos especializados en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media, que discapacidad y sordoceguera.
- 10. Consultar con organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad para la cualificación de la atención educativa en la oferta general para que todos los establecimientos educativos sean inclusivos.
- 11. Diseñar, adaptar y desarrollar, coordinación con el Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el INCI y el INSOR, aplicaciones y contenidos digitales accesibles que faciliten la eliminación de Barreras que dificultan los procesos de acceso al conocimiento y a la información a las personas con discapacidad y aportar soluciones dentro de los ajustes razonables a través de las TIC.
- 12. Promover y desarrollar, en conjunto con las entidades adscritas al Ministerio de Educación nacional, procesos de investigación e Innovación en metodologías, ayudas técnicas, pedagógicas y didácticas que mejoren el desempeño escolar de los estudiantes con discapacidad física, sensorial, intelectual, mental y múltiple.
- b) Responsabilidades de las secretarías de Educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas. la Secretaría de Educación o entidad que haga sus veces, como gestora o ejecutora de la política de Educación inclusiva en la entidad territorial certificada deberá:
- 1. Definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes.

- 2. Elaborar un informe anual sobre el impacto de la estrategia implementada y remitirlo al ministerio educación nacional para el análisis pertinente.
- 3. Gestionar la valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, de conformidad con las orientaciones que Define el Ministerio de Educación nacional.
- 4. Asesorar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos, así como a las familias de estudiantes con discapacidad auditiva sobre la elección entre la oferta general y la modalidad bilingüe bicultural.
- 5. Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieren conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.
- 6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización.
- 7. Particular con la secretaría de salud de cada jurisdicción, o quién haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valor y atención de los estudiantes con discapacidad.
- 8. Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes.

- 9. Fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de familia u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad.
- 10. Considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad.
- 11. Prestar Asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- 12. Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
- 13. Coordina acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población.
- 14. Atender las quejas, reclamos o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones previas en la presente sección por parte de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y las instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado.

- 15. Promover que los ambientes virtuales de aprendizaje sean accesibles para la población con discapacidad.
- c) Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados, Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:
- 1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- 2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- 3. Incorporar el enfoque de Educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el proyecto educativo institucional (PEI) los procesos de autoevaluación institucional y en el plan de mejoramiento institucional (PMI).
 - 4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- 5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- 6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional (PMI)
- 7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los informes anuales de competencias desarrolladas.

- 8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- 9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- 10. Ajustar los manuales de convivencia escolar en incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruda atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- 11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes con enfoque de Educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
- 12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- 13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- 14. Reportar al icfes los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de estado para que se les garantice los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- 15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

Parágrafo 1. El Ministerio de Educación nacional contará con la asesoría y el acompañamiento permanente del Consejo Nacional de discapacidad.

Parágrafo 2. la gestión educativa territorial que ordena el presente artículo deberá considerar procesos de articulación con otros sectores que faciliten la atención en salud, el acceso al deporte, la recreación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y otros que aporten a la educación integral de los estudiantes con discapacidad. así mismo, contará con el acompañamiento del INCI, el INSOR y organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad.

Artículo 2.3.3.5.2.3.2. oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, as entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa Que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación nacional, así:

1. **Oferta general**: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quiénes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. en el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

2. Oferta bilingüe-bicultural para población con discapacidad auditiva: la modalidad bilingüe bicultural es aquella cuyo proceso de enseñanza- aprendizaje cera en la lengua de señas colombiana- español como segunda lengua y consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lenguas de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de lengua de señas colombiana y modelos lingüísticos. para tal efecto, las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y garantizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia.

Para hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, la entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar (i) por la oferta general en la cual eres tú Dante ingresa al aula regular y se le brindan los apoyos determinados en el PIAR conforme su particularidad, sin contar entre estos apoyos con intérpretes de lengua de señas Colombina-español, ni modelo lingüístico, o (ii) modalidad bilingüe bicultural ofrecida por establecimientos educativos con aulas paralelas que fortalezcan la consolidación de la lengua y de la comunicación.

- 3. Oferta hospitalaria/domiciliaria: si el estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera las instituciones educativas, por ejemplo en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, Para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible.
- 4. Oferta formación de adultos. las personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de 15 años o más, que hayan finalizado el ciclo de Educación primaria y demuestren que han estado 2 años o más por fuera del servicio público educativo formal, serán destinatarios de la educación básica formal de adultos regulada en la subsección 4, sección 3, capitulo 5, título 3, parte 3, libro 2 del presente decreto.

Parágrafo 1. el Ministerio de Educación, en coordinación con el INSOR o quién haga sus veces, conforme a las funciones establecidas en el marco normativo, asesorar y brindar a lineamientos para la organización de la oferta educativa para los estudiantes con discapacidad auditiva que opten por la modalidad bilingüe bicultural.

Parágrafo 2. si en el proceso educativo se evidencia la necesidad de promover alternativas orientadas al desarrollo de habilidades para la vida o la formación vocacional, la entidad territorial certificada contará con proyectos específicos dentro o fuera de la institución educativa, que respondan a sus características, descritas en el PIAR, con aliados como el SENA, el sector salud o con otros actores para gestionar la implementación de un proceso más pertinente a sus características.

Artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la ley 1618 del 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso.

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de Educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. en caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a 3 meses.

2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Para aquellos establecimientos educativos que no cuenten con el docente de apoyo pedagógico, la Secretaría de Educación o entidad que haga sus veces deberá brindar su asesoría para que, de manera conjunta, realicen el PIAR de cada estudiante con discapacidad.

3. Las secretarías de educación en articulación con el sector de salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Artículo 2.3.3.5.2.3.4. Permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad. Con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las entidades territoriales certificadas realizarán acciones afirmativas qué eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación, y garanticen en términos de pertinencia eficiencia una educación inclusiva con enfoque diferencial, de acuerdo con la clasificación de la oferta establecida en el artículo 2.3.3.5.2.3.2. del presente decreto.

para esto, las entidades territoriales deberán gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad para infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo, así como los apoyos y recursos idóneos para su atención; los servicios de alimentación y transporte escolar; los pedagógicos didáctico pertinentes o la canasta establecida para ello, planteada en los PIAR y en los planes de mejoramiento institucional.

Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). El PIAR Se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el diseño universal de los aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, qué se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año lectivo, si se requiere; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) específico que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo lideran el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. según la organización escolar, participaran los directivos docentes y el orientador. se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los siguientes periódicos que establezca en el sistema institucional de evolución de los aprendizajes existentes. incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR Para parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado para la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

Parágrafo 1. en el evento en que un estudiante se vincula el sistema educativo de manera extemporánea, se contemplar a un término no mayor a treinta días para la oración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo a la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

Parágrafo 2. en el evento en que un estudiante requiera el traslado institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

Artículo 2.3.3.5.2.3.6. Acta de acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El PIAR definidas estrategias de trabajo para las familias Durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

Parágrafo. y el acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexara un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad. De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada Estudiante se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, al diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la implementación, los informes anuales de competencias, las actas de

acuerdo firmado por las partes, los avances en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a un nuevo establecimiento, o entregados a la familia en caso de retiro.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando éstos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo.

Artículo 2.3.3.5.2.3.9. De los planes de mejoramiento institucional (PMI) el directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

Artículo 2.3.3.5.2.3.10. No discriminación Ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación de discapacidad, ni negarse hacer los ajustes razonables que se requieran. cualquier proceso de admisión aportará a la valoración pedagógica y a la construcción del PIAR. Asimismo, no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.

Artículo 2.3.3.5.2.3.11. Del programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, a adolescentes y jóvenes con discapacidad. las familias, como responsables de derechos, tienen un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus familiares con discapacidad y en la identificación y superación de Barreras para el aprendizaje y la participación.

Los establecimientos y las secretarías deberán reconocer y valorar las prácticas y saberes de las familias y desarrollar estrategias enfocadas a promover su participación y vinculación en el proceso educativo de los estudiantes, mediante, entre otros: i) la conformación de redes de familias inclusivas, ii) el aprovechamiento de la escuela de familias para fortalecer una comunidad educativa cada vez más incluyente, que comprenda el derecho a la educación de todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones y características diversas, y favorezca el proceso de aprendizaje y iii) la participación en los espacios instancias escolares para incidir en la toma de decisiones.

Las familias como sujetos de especial protección, serán acompañadas y asesoradas por los establecimientos educativos y las secretarías de educación, o la entidad que haga sus veces en la entidad territorial certificada, para qué, en el marco de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad, y de información y los servicios de los diferentes sectores y entidades del estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1618 de 2013.

Artículo 2.3.3.5.2.3.12. Obligaciones de las familias. en ejercicio corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán

- 1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
- 2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa Qué debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- 3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
- 4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
- 5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.

- 6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo proporcione para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
- 7. Participar en la consolidación de alianzas redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que puedan acceder los estudiantes, en de potenciar su desarrollo integral.
- 8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

Artículo 2.3.3.5.2.3.13. Plan progresivo de implementación, cada entidad territorial certificada definida la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y diseñará un plan progresivo de implementación que comprenda aspectos administrativos, técnicos y pedagógicos que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sección.

En dicho plan se definirá en el inmediato (1 año), corto (3 años) y largo plazo (5 años) las acciones y estrategias para garantizar la educación inclusiva a personas con discapacidad. este plan será remitido al Ministerio de Educación en un plazo máximo a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente sección, quién tendrá la responsabilidad de revisarlo y presentar Las observaciones que considere pertinente.

La estrategia y el plan progresivo administrativo, técnico y pedagógico deberá contener la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otro recurso, en caso de que la entidad territorial cuente con dicha disponibilidad, para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

Parágrafo. Una vez vencido el término del plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico y, con base a los resultados logrados con la estrategia De qué trata el presente artículo y con la creación del cargo de docente de apoyo en las entidades territoriales, según las dinámicas particulares de las mismas, el Ministerio educación nacional decidirá sobre la forma en que se dará continuidad a los cargos de los empleos territoriales de docente de apoyo y haya determinado cada secretaría de educación para la atención de estudiantes con discapacidad, de conformidad, con el estudio técnico correspondiente.

Artículo 2.3.3.5.2.3.14. Rendición de cuentas, promover la transparencia y participación democrática en la educación, todas las instancias que intervienen en la implementación de la presente sección deberán informar y explicar a la comunidad educativa, en las actividades programadas de rendición de cuentas, acerca de las decisiones y acciones adelantadas, la gestión de los recursos (humanos, físicos, financieros y tecnológicos) asignados para la atención a la población con discapacidad, los resultados obtenidos y el contexto en el que se desarrollaron.

Las organizaciones de la sociedad civil, la de personas con discapacidad y las familias ejercerán sus funciones de veeduría al cumplimiento de lo ordenado en la presente sección para diferentes entidades.

Artículo 2. Modificación del artículo 2.3.3.3.1 Decreto 1075 de 2015, Modifíquese el artículo 2.3.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará en los siguientes ámbitos:

- 1. Internacional. el estado del Estado promoverá la participación de estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- 2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizar una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

- a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad.
- b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.
- c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes del estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.

Estos apoyos se entenderán como recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa y alternativa; tan el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de lenguas de señas Colombiana-Español, según el caso, o el que brinda a personas con limitación motora al momento de presentar el examen."

3. Institucional, La evaluación de aprendizaje de los estudiantes realizarán los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Artículo 3. Modificación del artículo 2.3.3.3.6 Decreto 1075 de 2015. Modifíquese el artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.3.3.3.6 Promoción Escolar. Cada establecimiento educativo determinará Los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definida el porcentaje de asistencia que indica en la promoción del estudiante.

Cuando el establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad de la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repítencia y el riesgo de deserción escolar.

Artículo 4. Modificación del artículo 2.3.3.5.1.4.3 decreto 1075 de 2015. Modifíquese el artículo 2.3.3.5.1.4.3 decreto 1075 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.3.3.5.1.4.3 Formación de docentes. las entidades territoriales certificadas, en el marco de los planes territoriales de capacitación, orientar y apoyar a los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones, la regulación sobre educación inclusiva contenida en la sección 2, capítulo 5, título 3, Parte 3, libro 2 de del presente decreto y los referentes curriculares que para estas poblaciones expida el Ministerio de Educación Nacional."

Artículo 5. Modificación del artículo 2.4.6.3.3 Decreto 1075 del 2015. Modifíquese el artículo 2.4.6.3.3 Decreto 1075 del 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son tres tipos: docente de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. docentes de aula: Son los docentes con asignación académica, la cual desarrollan a través de asignaturas y actividades curriculares en áreas obligatorias o fundamentales y optativas definidas en el plan de estudios. Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias que le sean asignadas por el rector o director rural, en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- a) Docentes de grado preescolar
- b) Docente de grado de primaria
- c) Docentes de cada una de las áreas de conocimiento De qué tratan los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994

Para el área de Educación artística, habrá docentes de aula para Las especialidades que se determinen en la convocatoria al respectivo concurso de méritos para el ingreso al servicio educativo estatal, de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad de este nivel de formación, según lo determinado en el proyecto educativo institucional de las respectivas instituciones educativas.

La asignación académica y la jornada laboral de los docentes de aula serán las establecidas en los artículos 2.4.3.2.1 y 2.4.3.3.3 del presente decreto.

2. Docentes líderes de apoyo: son los docentes que desarrollan su actividad académica a través de proyectos pedagógicos y otras actividades de apoyo para la formación integral de los estudiantes, relacionadas con la orientación y convivencia escolar; el fortalecimiento competencia matemática, comunicativas y científicas; la áreas transversales de enseñanza obligatoria; el uso como espacio pedagógico del bibliobanco de textos, las bibliotecas y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura; El desarrollo de Proyectos de mejoramiento de calidad educativa; la aplicación de modelos pedagógicos flexibles para la prestación de servicio educativo; y las necesidades que surjan de la puesta en marcha de los planes de estudio y los proyectos educativos institucionales. igualmente, son responsable de las demás actividades curriculares complementarias que les sean asignadas por el rector o director rural en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

La ejecución de los proyectos pedagógicos y de las otras actividades académicas de apoyo que formulen los docentes líderes de apoyo será desarrollada durante la jornada escolar de los estudiantes y de acuerdo con la asignación académica y los horarios que definida el rector o líder rural del establecimiento educativo.

La jornada laboral de los docentes líderes de apoyo será igual a la establecida en el parágrafo 2 del artículo 2.4.3.3.3 del presente decreto.

3. Docente de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los planes individuales de apoyo y ajustes razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el plan de mejoramiento institucional (PMI); la consolidación y refrendación en formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esa población.

Parágrafo 1. para los cargos de docentes de aula, Líderes de apoyo y apoyo pedagógico De qué trata este artículo, el Ministerio de Educación Nacional establecerá en manual de funciones, requisitos y competencias previsto en el artículo 2.4.6.3.8 de decreto.

Parágrafo 2. Los títulos que acrediten los aspirantes a cargos docentes para el cumplimiento de los requisitos de estudio que ordena el artículo 116 de la ley 115 de 1994, modificaciones primero de la ley 1297 del 2009, deben haber sido expedidos por una institución prestadora de servicio educativo legalmente habilitada para ello.

Para participar en el concurso de méritos que se convoque para la provisión del cargo respectivo los títulos de educación superior obtenido en el extranjero debe ser debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 6. Adición del artículo 2.4.6.3.4. Adiciónese un parágrafo al artículo 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 del 2015, el cual quedará así:

"Parágrafo. los docentes de apoyo pedagógico no están sujetos a las reglas de reubicación establecidas en el presente artículo."

Artículo 7. Adición al decreto 1075 de 2015. Adiciónese la sección 3, al Capítulo 3, Título 3. Parte 5, Libro 2 del decreto 1075 de 2015. la cual quedará así:

Sección 3

Fomento de la educación superior a favor de la población protección constitucional reforzada

Artículo 2.5.3.3.3.1. Programas de fomento de la educación superior. el Ministerio de Educación nacional promoverá, especialmente a través de los programas de fomento, que las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía:

- 1. Generen estrategias que contribuyan sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes, en la prevención de las violencias contra las mujeres.
- 2. Incluyen en los procesos de selección, admisión y matrícula mecanismos que permitan a las mujeres Víctimas de violencias acceder a la oferta académica y a los incentivos para su permanencia.

- 3. Adelante a través de sus centros de investigación, líneas de investigación sobre género y violencias contra las mujeres.
- 4. Fomenten la incorporación de los lineamientos de política educación superior inclusiva y motivo en la fijación progresiva de su presupuesto para adelantar investigación e implementar Estrategias de admisión, evaluación y desarrollo de currículos accesibles, la vinculación y formación de talento humano, el fortalecimiento de los recursos didácticos, pedagógicos y tecnológicos apropiados, garantizando la accesibilidad y permanencia en los programas de educación superior para las personas con discapacidad.
- 5. Prioricen los procesos de selección, admisión, matrícula y permanencia a la población con discapacidad.

Artículo 2.5.3.3.3.2. Créditos educativos para personas con discapacidad. Con fundamento en el inciso 2° del artículo 61 de la ley 1753 del 2015, el Ministerio de Educación nacional propender a por mantener y ampliar la cobertura del fondo constituido y administrado en el ICEX, para financiar el acceso y permanencia de personas con discapacidad en programas de pregrado del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario>>.

Artículo 8. Adición del artículo 2.5.3.2.2.1. Decreto 1075 de 2015. adiciónese un parágrafo al artículo 2.5.3.2.2.1. del derecho 1075 de 2015, el cual quedará así:

<< Parágrafo. Las instituciones de educación superior remitirán la información necesaria y suficiente que permita verificar al Ministerio de Educación nacional la manera en que se formalizarán en cada una de las condiciones de calidad previstas en este artículo las políticas de inclusión para la población con discapacidad, cuando ellos resulte procedente>>

Artículo 9. Adición del artículo 2.5.3.2.2. derecho 1075 de 2015. adición s un parágrafo al artículo 2.5.3.2.2.2. del derecho 1075 de 2015, el cual quedará así:

<< Parágrafo. las instituciones de educación superior remitirán la información necesaria y suficiente que permita verificar al Ministerio de Educación nacional la manera en que se formalizarán en cada una de las condiciones de calidad previstas en este artículo las políticas de inclusión para la población con discapacidad, cuando ellos resulte procedente>>

Artículo 10. Alcance de la regulación establecida en la subsección 1 sección 1 capitulo 5 titulo 3 parte 3 libro 2 decreto 1075 de 2015. se entiende qué, a partir de la fecha de expedición del presente decreto las disposiciones contenidas en la sección 1, capítulo 5, título 3, parte 3, libro 2 del decreto 1075 de 2015, continúan vigentes Y seguirán únicamente para la población con capacidades o talentos excepcionales.

Por lo tanto, las disposiciones que tengan que ver con la población con discapacidad, se encontrarán establecidas principalmente, en la sección 2, capítulo 5, título 3, parte 3, libro 2 del decreto 1075 de 2015.

Artículo 11. Vigencia y derogatoria. el presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 2.3.3.4.3.6. del decreto 1075 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 29 AGO 2017 La Ministra de Educación Nacional, Yaneth Giha Tovar

METODOLOGIA

Tipo de investigación

La metodología empleada para la siguiente investigación será con un tipo de investigación cualitativa que según Hernández Sampieri en su cuarta edición en el 2006 es donde se utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación, este tipo de investigación es referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, en la cual se incluyen una variable de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cualitativos (Grinnell, 1997), en este tipo se encuentran algunas características relevantes como lo son que se plantea un problema, pero no se sigue un proceso claramente definido, sino que se puede modificar a lo largo que se desarrolle la investigación, de igual forma se fundamenta más en un proceso inductivo donde se explora, describe y luego se generan perspectivas teóricas, va de lo particular a lo general.

Otra característica clave para este tipo de investigación es que en la mayoría de los casos no se pruebas hipótesis, estas se general durante el proceso y van refinándose conforme se lleva a cabo la investigación o son un resultado de la investigación.

Se elige este tipo de investigación, ya que la población de estudio es de estudiantes menores de edad y con discapacidad, por lo que es pertinente aplicar técnicas de recolección como lo es la entrevista semi-estructurada y la observación no participante, donde se podrá obtener mayor información sobre las políticas de la institución en cuanto a la inclusión, desde el punto de vista de los docentes, los padres de familia y el investigador.

Diseño de investigación

La investigación se llevara a cabo por medio de un diseño exploratorio, descriptivo, donde según Hernández Sampieri en su libro de metodóloga de la investigación en su cuarta edición del 2006 nos dice que los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tiene dudas o no se ha abordado antes, es decir cuando la revisión de la literatura revelo que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien si se desea indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas, por ello es que se escoge este diseño, ya que los procesos de inclusión abordados por el decreto 1421 del 2017, son amplios, y algunas instituciones educativas del municipio de Pamplona, no cuentan con las herramientas necesarias para dar cumplimento a este decreto.

Por otra parte se desarrollara desde un diseño descriptivo donde Hernández Sampieri en el 2006 nos dice que los estudios descriptivos consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos u eventos, esto es, detallar como son y se manifiestan, de igual forma estos estudios buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis, estos estudios miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, por ello se escoge un diseño exploratorio descriptivo, donde se ve que es una temática que falta por estudiar en la ciudad de Pamplona para esta población con discapacidad el tema de la inclusión, y descriptivo porque se quiere describir el fenómeno presente en la institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino por parte de la inclusión, ya que es una de las pocas instituciones educativas, donde actualmente se encuentra este tipo de discapacidad.

Técnicas de recolección

Entrevista Semi-estructurada

Según Sampieri en el 2008 no dice que la entrevista semi estructurada es cuando el investigador previamente a la entrevista lleva a cabo un trabajo de planificación de la misma elaborando un guion que determine a que información temática que se quiere obtener, existe una acotación de la información y el entrevistado debe remitirse a ella, ahora bien las preguntas que se realizan son abiertas, durante el trascurso de la misma, se relacionaran temas y se ira construyendo un conocimiento generalista.

Se realizarán técnicas de recolección de información como esta en la investigación, ya que pueden encontrarse casos de que administrativos o padres de familia quiere agregar datos relevantes a la temática investigada, entonces no se puede limitar información en la investigación.

Observación no participante

Según, Guillen, Barrera y Galvan (2016) nos dicen que en la observación no participante el investigador se mantiene al margen del fenómeno estudia, como un espectador pasivo, que se limita a registrar la información que aparece ante él, sin interacción, ni implicación alguna, se evita la relación directa con el fenómeno, pretendiendo obtener la máxima objetividad y veracidad posible, se puede distinguir dos variantes que son la observación directa donde el observado realiza sobre el entorno, pero sin incorporarse a la vida del grupo para no modificar su conducta habitual y la observación indirecta que no se observa la realidad en si misma sino que se pasa a la observación y selección de fuentes documentales.

En el caso de la investigación se realizará observación no participante de forma directa ya que se observará el comportamiento de la población beneficiaria, compañeros y profesores en espacios como horas d clase dentro del aula de clase y diversas horas de descanso que se presentan en la institución.

Población y muestra

Población: 290 de estudiantes de la institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de la ciudad de Pamplona, 35 docentes y padres de familia.

Muestra: 9 estudiantes en condición de discapacidad, 4 docentes titulares de curso y 3 madres de familia de estudiantes con discapacidad.

Tipo de muestreo: Aleatorio por conveniencia, que según James H. y Sally Schumacher (2011) nos define el muestre por conveniencia como un método no probabilístico de seleccionar sujetos que están accesible o disponibles, Casal y Mateu (2003) nos dice que se conoce como selección intencional, muestreo accidental o muestreo por oportunidad.

Criterios de muestreo

El estudio se centra en los estudiantes con discapacidad de la institución.

Docentes titulares de curso al cual pertenezca uno o más estudiantes con discapacidad.

Padres de familia de estudiantes con discapacidad.

Categorías de análisis

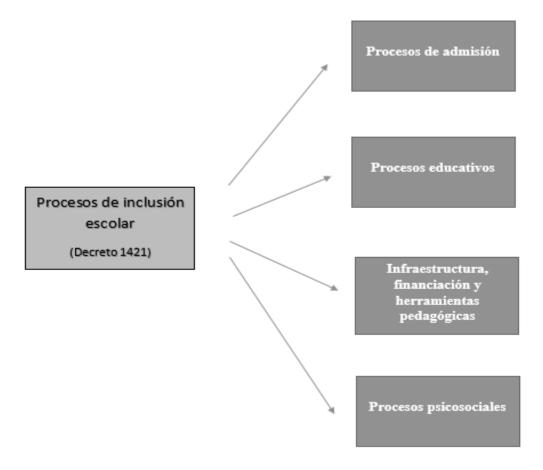


Figura 1. Árbol de categorías

Operacionalización de las categorías de la entrevista semiestructurada

Procesos de inclusión escolar

Categorías

Procesos de admisión

Según Chiavenato (2009), El Sistema de Admisión Escolar (SAE) es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

Por otra parte, se conoce como derecho de admisión a la potestad de una empresa o de un establecimiento de permitir o de rechazar el acceso al mismo de una persona.

El derecho de admisión no es un concepto que deba aplicarse de forma caprichosa o aleatoria, sino que tiene el objetivo de preservar aquellos principios que el público generalmente relaciona con la institución.

Claro que en un mundo donde la igualdad, la justicia y la integridad poco tienen que ver con el modo en el cual las personas dirigen sus negocios, las razones por las cuales una empresa rechaza a cliente no siempre un potencial transparentes como las descritas más arriba.

Se entiende por admisión el hecho de aceptar a alguien en alguna actividad, es decir, en admitirle. Para que una persona pueda acceder a ciertos lugares es necesario que tenga algún tipo de permiso o autorización.

Procesos educativos

Según Reyes (2012) el proceso educativo se basa en la transmisión de valores y saberes. Si esquematizamos el proceso de la manera más simple, encontraremos a una persona que puede ser un docente, una autoridad o un padre de familia, que se encarga de transmitir dichos conocimientos a otra u otras.

Hay, por lo tanto, un sujeto que enseña y otros que aprenden. La realidad, de todas maneras, es más compleja. El proceso educativo no suele ser unidireccional, sino que es interactivo: quienes están aprendiendo, también pueden enseñar. Así el conocimiento se construye de forma social.

El proceso educativo, por otra parte, puede ser formal o informal. A nivel formal, se desarrolla en instituciones educativas como escuelas universidades. contando con docentes profesionales, programas de estudio aprobados por el Estado y sistemas de evaluación que exigen al alumno el cumplimiento de ciertos objetivos.

Infraestructura, financiación y herramientas pedagógicas

La infraestructura es, para Navarro (2010), la base material en la que está sentada la sociedad,

que incluye, en pocas palabras, a la economía: las fuerzas y las relaciones de producción. Desde allí se sostiene la estructura social, y más arriba la superestructura, que dependen también de la infraestructura y donde se encontraría, por ejemplo, la vida cultural e ideológica. Sin embargo, existen otras acepciones para el término, como cuando nos queremos referir a la construcción edilicia, entonces decimos que "se han hecho inversiones en infraestructura".

Financiación es para Martinez (2012) la acción y efecto de financiar (aportar dinero para una empresa o proyecto, sufragar los gastos de una obra o actividad). La financiación consiste en aportar dinero y recursos para la adquisición de bienes o servicios. Es habitual que la financiación se canalice mediante créditos o préstamos (quien recibe el dinero, debe devolverlo en el futuro)

Las herramientas pedagógicas deben ser un instrumento que facilite la implicación y la motivación del alumno. Para lograrlo pueden utilizar elementos como: referencias directas a personas de la misma edad del alumnado destinado del material, ejemplos de la vida cotidiana, preguntas sobre temas que les resulten cercanos, etc.

Las actividades propuestas en el material pueden ser de distinto tipo, atendiendo a la función

cumplen que en proceso de ejemplo: aprendizaje, actividades por de motivación, suscitadoras de conflicto cognitivo, de evaluación inicial y otras. Los objetivos deben estar especificados. Las metas que queremos lograr con la elaboración de una herramienta pedagógica, deben ser claras y concisas, y deben estar prefijadas antes del inicio de la actividad. El contenido del material es imprescindible adaptarlo al nivel inicial de conocimientos del alumnado. La información debe ser rigurosa y actualizarse con periodicidad, Fernández (2015)

Procesos psicosociales

Maldonado (2010) Los procesos psicosociales se generan en la interacción entre las personas, grupos sociales organizaciones, la familia las comunidades entre los vecinos, es allí donde se generan toda clase relaciones sociales y donde se puede evidenciar los sentimientos de las personas la manera de pensar las tradiciones representarse en el mundo, allí es donde tenemos que estar atentos a los procesos psicosociales que se dan y que afectan las relaciones entre los miembros del grupo y las buena relaciones que se puedan a llegar a dar y que afectan de alguna manera la marcha del proyecto.

El fortalecimiento es un proceso complejo que ocurre tanto en el nivel individual como en el nivel colectivo simultánea y también separadamente. El fortalecimiento comunitario es una actividad que

se debe realizar conjuntamente según la necesidad de la comunidad la organización para allí lograr un cambio positivo de alguna problemática que se esté viviendo en ese momento. Uno de los elementos fundamentales del fortalecimiento es Unión de fortalezas y competencias individuales; sistemas de ayuda y conducta proactiva con políticas de cambio social

Tabla 1. Operacionalización de categorías.

Procedimiento

La investigación se lleva a cabo por medio de tres fases

Fase 1

Revisión conceptual y metodológica.

Es la primera fase del proceso de investigación, la cual se elige el tema que se quiere estudiar, y se empieza con la creación de la justificación e instrucción del trabajo, posteriormente se va a las investigaciones previas sobre el tema a investigar lo que se denomina estado del arte, el cual es internacional, nacional y local para tener abundantes investigaciones realizadas, teniendo el estado del arte el paso a seguir es la creación del marco teórico el cual según Hernández Sampieri (2006) se puede realizar por dos métodos y el empleado en la investigación fue de mapeo, donde se seleccionaron tres capítulos de gran relevancia para el desarrollo de la investigación la cual fue discapacidad, inclusión y la rama de la psicología donde nos queremos desenvolver que es psicología educativa.

Por ultimo en la primera fase, se realiza la metodología que se escoge el tipo de investigación, el diseño, el procedimiento, la población y muestra, y del último se diseña el borrador de técnica de recolección, la cual debe ser revisada por expertos para poder aplicar dicha técnica.

Fase 2

Diseño y validación de instrumentos

En esta fase re realizo el diseño de los instrumentos que se vieron pertinentes para la recolección de datos, la cual fue una entrevista semiestructurada para docentes titulares de grupos con niños que presentan discapacidad (*Ver Apéndice A*), entrevista semiestructurada, realizada a padres de familia de estudiantes con discapacidad (*Ver Apéndice B*) y por ultimo observación no participante a los estudiantes con discapacidad y su entorno educativo, comportamiento del docente y de los estudiantes (*Ver Apéndice C*).

Paso seguido se realizó la validación por expertos, quienes fueron un profesional en Psicología con Maestría en el área Educativa y experiencia en Colegio de la ciudad de Cúcuta, por otra parte contamos con un profesional en Psicología con Maestría en Psicología Clínica, quien tiene experiencia en docencia universitaria y atención individual con niños, y por ultimo una profesional con doble titularidad, la cual es de Derecho y Psicología, profesionales que revisaron meticulosamente cada una de las preguntas realizadas para dicho instrumento.

Expertos

Ps. Abg. Mg Yineth Tatiana Rico Fuentes

Ps. Mg Isabel Marcela Quintana Fuentes

Ps. Mg Diana Carolina Ortiz

Fase 3

Aplicación de instrumentos.

En esta fase se realizara la aplicación de las técnicas de recolección las cuales son dos entrevistas semi-estructuradas que según Sampieri se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados, acompañado de una observación no participante donde no se mezcla con los participantes se sigue siendo ante todo un observador, de igual forma la entrevista se realizó a la población beneficiaria la cual son los docentes titulares de cursos donde están presentes estudiantes con discapacidad y otra entrevista realizada a los padres de familia de estudiantes con discapacidad, se realizó en la institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de la ciudad de Pamplona.

Desde donde se observaron diversos factores, pertinentes para el desarrollo del proceso de investigación, ya que se logró obtener diversos puntos de vistas de diferente población; desde la observación se obtuvo como investigador una perspectiva más amplia de los procesos de inclusión escolar desarrolla en la institución educativa.

Para dicha aplicación se utilizó consentimiento informado (*Ver apéndice D*) donde se aclara el objetivo de la investigación, el tipo de manejo que se le dará a la investigación y los principios aplicables al proceso.

Fase 4

Resultados y Análisis de resultados

Como tercera y última fase se encuentra resultados y análisis de resultados, donde es el paso a seguir después de la aplicación de las técnicas de recolección, teniendo las entrevistas semi-estructuras aplicadas debidamente a padres de familia de estudiantes con discapacidad y profesores titulares de cursos donde se encuentran estudiantes con discapacidad, se procede a realizar la debida triangulación de datos, con los resultados obtenidos en la entrevista y en la observación no participante, después de que se tenga la triangulación, se realizan resultados, conclusiones y recomendaciones a la investigación.

Por último, se diseña un block informativo e interactivo donde se refleja teoría pertinente de la investigación, enlaces donde se encuentra el decreto 1421 del 2017 y el que modificaciones se han hecho desde la parte normativa, dentro del mismo se encontrar, actividades, tips y diversas galerías de fotos sensibilizando el proceso de inclusión escolar; por otra parte el block es interactivo al momento de que puede comunidad educativa, dejar sus aportes, experiencias y recomendaciones de dicha temática.

Fase 5

Diseño de herramienta digital

RESULTADOS

Entrevista semi-estructurada.

Categorías

Para los resultados de la investigación, se emplearon cuatro categorías derivaba del decreto 1421 del 2017 y el desarrollo psicosocial de los estudiantes.

Resultado entrevisto semiestructurada dirigida a docentes

- 1. *Procesos de admisión*, esta categoría se evalúa por medio de los siguientes ítems 1 ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de admisión de estudiantes en condición de discapacidad dentro de la institución educativa?, el ítem 2, ¿Existen algunos tipos de discapacidad de estudiantes que influyan en la no aceptación del estudiante dentro de la institución? Y el ítem 3 ¿Para cuales niveles se admiten los estudiantes en estado de discapacidad?
- 2. Procesos educativos, esta categoría se evalúa por medio de los siguientes ítems, 4 ¿Qué aspectos se tiene en cuenta en el trato y procesos de enseñanza dirigidos a los estudiantes con discapacidad?, el ítem 8 ¿Los docentes de la institución reciben algún tipo de capacitación para trabajar con población con discapacidad?, el ítem 10 ¿Dentro del aula de clase cuentan personal de apoyo pedagógico para el trabajo con los estudiantes en condición de discapacidad?, el ítem 11 ¿Dentro de los estatutos educativos de la institución se encuentran estipulados los procesos de inclusión educativa?, el ítem 16 ¿Se implementan planes educativos individuales para el trabajo dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje? ¿Cuáles?, el ítem 18 ¿La institución realiza el debido reporte al SIMAT de los estudiantes con discapacidad? Y el ítem 19 ¿La institución cuenta con proceso o historia escolar de cada uno de los estudiantes con discapacidad?

- 3. Infraestructura, financiación y herramientas pedagógicas, esta categoría se evalúa por medio de los siguientes ítems, el ítem 6 ¿Qué participación tiene las autoridades públicas en el proceso de inclusión que se desarrolla en la institución? Teniendo en cuenta aspectos financieros, técnicos, de capacitación entre otros, el ítem 7 ¿Existe igualdad en los costos educativos entre estudiantes con y sin discapacidad?, el ítem 9 ¿Con que material pedagógico y didáctico cuenta la institución dentro del proceso de inclusión educativa?, el ítem 12 ¿Qué acciones, reformas y adaptaciones se han aplicado en la institución con el fin de brindar un mejor servicio a la población en condición con discapacidad? Y el ítem 17 ¿Con que recursos económicos cuanta la institución para dar cumplimiento a la inclusión educativa?
- 4. Procesos psicosociales, esta categoría se evalúa por medio de los siguientes ítems, el ítem 5 ¿Cómo se da el proceso de socialización y adaptación del estudiante con discapacidad dentro del grupo de compañeros? Y si este proceso no se da adecuadamente ¿Qué estrategias utiliza como docente para que esta adaptación sea adecuada?, el ítem 13 ¿Qué procesos de inclusión se dan a nivel educativo, cultural y social dentro de la institución?, el ítem 14 ¿Cuáles son las estrategias que se desarrollan dentro la institución para promover la permanencia de esta población y que incluso logren la terminación de sus estudios?, el ítem 15 ¿Qué procesos de valoración psicológica, pedagógica y social se aplican a los estudiantes con discapacidad? Y el ítem 20 ¿Qué trabajo se desarrolla con los familiares y cuidadores para garantizar un buen proceso de inclusión?

Sujeto	Proceso de		Procesos	Infraestructura,	Procesos	
	admisión		educativos	financiación y	psicosociale	es
				herramientas		
				pedagógicas.		
1	Los procesos	de	Los aspectos que	Es muy poca la	El proceso	de
	admisión	se	se tiene en cuenta	participación que	socialización	y

llevan a cabo por medio de entrevista padres de familia y evaluación de caso, no se le niega la admisión a los estudiantes por ningún tipo discapacidad, y se admiten para todos los niveles educativos dentro de la institución.

son ajustes en la adaptación del tienen las enseñanza autoridades estudiante con el educativa públicas en el discapacidad dentro del grupo trato proceso de es inclusión desde el de compañeros se equitativo, concientización respecto aporte capacitaciones financieros, el aula de en que se recibe en técnicos clase, de institución capacitación, si sensibilización y existen pero no es existe igual de los psi coeducación, costos educativos, los procesos de constante, no se inclusión se dan a cuenta con el se cuenta con personal de materiales nivel educativo, apoyo dentro del pedagógico: cultural y social aula de clase, los fichas, videos y dentro de la estatutos de los audios institución son materiales procesos de enseñanza, inclusión didácticos como vinculación se y menciona en el lenguaje el adaptación, por braille. manual, pero no las otra parte las se cumple en su adaptaciones estrategias que se V totalidad, reformas que se los desarrollan planes educativos han aplicado en la dentro la implementados institución para institución para en el proceso de mejorar los promover la enseñanzaprocesos de permanencia de aprendizaje inclusión son la esta población y adaptación adaptación de que incluso curricular según escritorios y está la logren la limitación, pendiente la terminación de como institución señalización, sus estudios es el

si se realiza el por últimos Seguimiento se del cuenta debido reporte al proceso con recursos de forma **SIMAT** por educativo y último, parcial para el motivación si se cumplimiento de cuenta con intrínseca inclusión extintica, dentro procesos o historia escolar educativa, de los procesos valoración de los estudiantes respecto la de con discapacidad. infraestructura psicológica, por una pedagógica ser y institución de social son plana, valoración, área es fácil el traslado pruebas y fichas, último de los niños con por dicacidad trabajo que realiza con incluso los de los sillas de ruedas, padres de familia la limitación se ve y cuidadores para momento de garantizar un asistir a la misa adecuado semana, que los procesos de estudiantes si inclusión es requieren ayuda. realizar acompañamiento individual a los padres de familia, reuniones y seguimientos. 2 Los procesos de Los procesos de Se La participación cuenta con admisión se lleva diferentes tiene las socialización que y adaptación medio aspectos que se autoridades del por de

entrevista padres e historia clínica, no existe ninguna discapacidad que sea caso de no otorgarle el cupo en la institución, y para todos los niveles educativos son admitidos los estudiantes y por último los costos educativos son iguales para todos los estudiantes.

públicas estudiante tienen en cuenta en el con para los procesos discapacidad proceso de se de enseñanza son inclusión desde dan por medio de diferentes ajustes , sensibilización y factores psi coeducación, en la enseñanza financieros, educativa y el técnicos se dan procesos de trato es equitativo capacitación de inclusión a es nivel educativo, tanto por los muy escasa, docentes existe igualdad cultural y social como los respectos a los dentro de la por estudiantes, costos educativos institución son respecto de la institución, enseñanza, capacitaciones cuenta vinculación se y para trabajar con diferente adaptación por población materiales parte del mismo con discapacidad si se estudiante pedagógico ya con fichas, ayuda del docente da, pero no es sean videos y audios y constante, no se de los materiales según compañeros, cuenta con de actividad personal de a igual forma como implementar apoyo procesos pedagógico materiales psicosocial cabe para el trabajo didácticos como resaltar que se con estudiantes el lenguaje desarrollan en condición braille, por otra estrategias dentro de discapacidad, el parte las la institución para estatuto educativo adaptaciones y las promover la se menciona, pero reformas que se permanencia de no se cumple con han aplicado en la esta población y totalidad, institución que incluso los para planes educativos mejorar logren la los

terminación de que procesos de implementan inclusión son la sus estudios es el enseñanzaadaptación de seguimiento del aprendizaje son la escritorios y está proceso adaptación proceso educativo en la y curricular según señalización que motivación la limitación con será útil y de gran intrínseca la que cuenta el ayudad para la extintica ya que estudiante, población en son tratados realiza el debido general, y por como como todos reporte al SIMAT último se cuenta los estudiantes, de todos con recursos de con los mismos los estudiantes con o forma parcial trabajos sin discapacidad para el evaluaciones, cumplimiento de y por último se dentro de los inclusión cuenta la procesos de con historial escolar educativa en la valoración de cada uno de institución. psicológica, los estudiantes pedagógica y con discapacidad. social la. valoración, pruebas y fichas, último por el trabajo que se realiza con los padres de familia y cuidadores para garantizar un adecuado procesos de inclusión es

realizar acompañamiento individual a los padres de familia, donde se les abre el espacio para expresar sus comentarios incluso inconformidades que se puedan llegar a presentar. reuniones seguimientos.

Existen aspectos La participación Los procesos de Los procesos de admisión existe se en cuanto al trato que por socialización realiza entrevista parte de adaptación del V procesos de las enseñanza autoridades estudiante padres de con familia, no existe discapacidad dirigidos a públicas en el se algún tipo de estudiantes con proceso de da por medio de discapacidad que discapacidad inclusión la adaptación ya desde influyan en no como el trato de aspectos que es muy aceptarnos en la igualdad con los financieros, positivo va institución demás técnicos de siempre los afortunadamente procesos capacitación encaminado al no se en los estudiantes modifican de se logra respeto y trabajo hay un elevado acuerdo a las evidenciar ya que en equipo en el sentido necesidades. Se es una institución salón de clase, de la solidaridad, sensibilización y por cuenta privada, existe con ultimo para todos capacitaciones igual de psi coeducación, los para trabajar con costos educativos grados los procesos de son

3

recibidos estudiantes inclusión que se los con con todos los estudiantes de la estudiantes algún tipo de dan a con nivel discapacidad discapacidad ero institución, lo educativo, se realizan con único es que se cultural y social cierta brinda dentro un de la regularidad, no se descuento cuando institución son cuenta son hermanos, se enseñanza de con superación personal de cuenta con y apoyo dentro del materiales adaptación, por aula ya que el pedagógico como otra parte las número libros y ayudas estrategias que se de estudiantes multimedia, desarrollan por presenten en el otra parte las dentro la curso son dos, se adaptaciones institución para y reformas que se implementan promover la diversos planes han aplicado en la permanencia de educativos institución esta población es para respecto a mejorar los en primer lugar, que son el centro enseñanzaprocesos de atención aprendizaje ya inclusión son la que se adaptan las adecuación del dentro del grupo temáticas inmobiliario y el avance es talleres, se realiza controlado, dentro de los el debido reporte salones en dentro de los y al SIMAT con los distintas áreas de de procesos estudiantes con la institución valoración discapacidad como el auditorio psicológica, y por último presenta pedagógica se se y señalización social cuenta con son historial escolar e indicada en aplicación de test, los estudiantes algunas zonas de encuestas y

		con discapacidad.	la institución, y	diversas pruebas,
			por últimos se	por último el
			cuenta con	trabajo que se
			recursos de forma	realiza con los
			parcial para el	padres de familia
			cumplimiento de	y cuidadores para
			la inclusión	garantizar un
			educativa,	adecuado
			teniendo en	procesos de
			cuenta que la	inclusión son
			institución	talleres para
			educativa es	trabajar con los
			grande y necesita	distintos de
			de mantenimiento	discapacidad ,
			en distintas zonas.	reuniones para
				conocer el
				proceso
				académico que
				lleva el
				estudiantes y
				acompañamientos
				constantes donde
				se socializan
				diferentes temas
				de interés por
				parte de los
				padres.
4	Para el proceso de	Los aspectos que	La participación	Respecto a los
	admisión se			procesos de
	realiza entrevista	cuenta respecto al	autoridades	socialización y
	a padres de	trato y procesos	públicas en el	adaptación del

familia se evalúa el caso, no existe algún tipo discapacidad de que no sea recibido en la institución, para todos los niveles educativos son recibidos los estudiantes.

estudiante de enseñanza son proceso de con en el proceso de inclusión desde discapacidad dentro del grupo enseñanza se factores hacen ajustes y el de compañeros es financieros, trato es igual para de socialización y técnicos de todos. Sí capacitación adaptación se no se cuenta con se dan dentro de hace capacitaciones institución concientización la para trabajar con quizás el en el aula de por población con hecho de clase, ser discapacidad, institución sensibilización y privada, si existe psi coeducación, pero no constante, si se igual de los los procesos de cuenta con costos educativos, inclusión se dan a nivel educativo, personal de cuenta con apoyo en el aula materiales cultural y social de clase, debido a pedagógico: dentro de la institución que en el curso fichas, videos y son están presentes 4 audios enseñanza, materiales estudiantes con vinculación y discapacidad, didácticos como adaptación, si por el se encuentran en lenguaje otra parte las los estatutos braille, las estrategias que se educativos los adaptaciones desarrollan y reformas que se la procesos de dentro inclusión han aplicado en la institución para educativa. los institución para promover la planes educativos mejorar permanencia de los que procesos esta población y de implementan son inclusión son la que incluso la adaptación adaptación de logren la

y socialización de

curricular según escritorios y está terminación de la limitación, s se pendiente sus estudios la se realiza el debido señalización, realizar seguimiento reporte al SIMAT por últimos del se de todos cuenta proceso los con estudiantes recursos de forma educativo con el con discapacidad parcial para objetivo de último cumplimiento de alcanzar logros, por la institución cuenta inclusión de dentro los con la historia educativa. procesos de escolar de cada valoración de los psicológica, uno estudiantes con pedagógica y discapacidad. social una valoración, pruebas pedagógicas fichas, por último el trabajo que se realiza con los padres de familia y cuidadores para garantizar un adecuado procesos de inclusión es que realiza se acompañamiento individual a los padres de familia

procesos realizados.

Tabla 2. Resultados, entrevista semi-estructurada docentes

Resultados entrevista semi estructurada de padres de familia

Los resultados de la entrevista con los padres de familia de estudiantes con discapacidad se tabularon con las mismas categorías, pero se tuvieron en cuenta diferentes ítems como lo son;

- 1. Procesos de admisión: La cual es evaluada por el ítem 8 ¿El estudiante pasa por valoraciones psicológica, pedagógicas y sociales antes o durante la vinculación con la institución educativa?
- 2. Procesos educativos: La cual es evaluada por los ítems 1, ¿Cómo percibe el proceso de inclusión desarrollado en la institución educativa?, y el ítem 2, ¿Conoce algún proceso de enseñanza dirigido a estudiantes con discapacidad? ¿Se cuenta con docente de apoyo en las aulas donde se encentren estudiantes con discapacidad?
- 3. Infraestructura, financiación y herramientas pedagógicas: La cual es evaluada por los ítems 2 ¿Conoce si la institución cuenta con material pedagógico y didáctico para facilitar dichos procesos?, el ítem 4, ¿Los costos educativos son igualitarios para estudiantes con algún tipo de discapacidad? Y el ítem 5 ¿Conoce alguna reforma, acción o adaptaciones que haya aplicado la institución con el fin de brindar un mejor servicio a la población con discapacidad?
- 4. Procesos psicosociales: La cual es evaluada por los ítems 3, ¿Cómo identifican el proceso de socialización y adaptación del estudiante con discapacidad dentro de la

institución?, el ítem 6, ¿Qué procesos de inclusión se dan a nivel educativo, cultural y social dentro de la institución?, el ítem 7, ¿Tiene conocimiento de estrategias que se implementé para promover la permanencia en la institución educativa?, el ítem 8 ¿El estudiante pasa por valoraciones psicológica, pedagógicas y sociales antes o durante la vinculación con la institución educativa? Y el ítem 9 ¿Cree usted que la institución vincula a familiares y cuidadores de los estudiantes con discapacidad para garantizar un adecuado proceso de inclusión?

Sujeto	Procesos de	Procesos	Infraestructura,	Procesos
	admisión	educativos	financiación y	psicosociales
			herramientas	
			pedagógicas	
1	Se reciben todos	El proceso de	Respecto al material	El proceso de
	los estudiantes sin	inclusión es de	que se usa en cada	socialización y
	importar el tipo	acogida tanto	aula de clase como	adaptación del
	de discapacidad,	para los	fichas y videos,	estudiante me
	se recibe al	estudiantes	respecto a los costos	parece muy
	estudiante con un	como para los	educativos son los	bueno el proceso
	informe	padres de	mismos para todos	de socialización
	psicológico que	familia, si se	los estudiantes.	y adaptación por
	trae el estudiante	cuenta	Desde las reformas,	parte de mi hija,
	externo a la	adecuados	acciones o	respecto a los
	institución.	procesos de	adaptaciones hasta el	procesos de
		enseñanza se	momento un poco de	inclusión desde
		tengo	señalización, de	el ámbito social,
		conocimiento	igual forma falta	cultural y
		de estrategias	mejorar en este	educativo se da
		que se	sentido	en todos los
		desarrollan		eventos, la
		dentro de la		mayor estrategia

institución

para promover la continuidad que los tratan igual que todos, los hacen sentir que son estudiantes como todos, con sueños, metas, con un futuro por delante como todos los niños del colegio y su se vincula a los familiares en el proceso educativo de los estudiantes

Se reciben todos Si, y tengo los estudiantes sin entendido en importan que el salón de condiciones de segundo discapacidad con encuentra las que cuenta los docente estudiantes. apoyo

2

Respecto a los costos educativos, son los mismos para todos los estudiantes de la institución, las de instalaciones de la institución son adecuadas para todos los tipos de discapacidad, lo

único es que a la

У

no

tercer piso

El proceso de socialización es bueno, ya que mi hija se ve feliz, llega a casa hablando de lo que hizo y lo que aprendió cada día, respecto a los procesos sociales, capilla que es un educativos y culturales se ven

existe rampla para incluidos silla de ruedas, igual todos en este momento no procesos, en las se encuentran ese fiestas tipo de discapacidad en la institución.

en los del colegio, en las intercalases, en los eventos a nivel interno y de externo institución. Yo pienso que lo que más nos gusta es que los tratan por igual, se sienten diferentes, y el proceso de inclusión de los profesores como de los estudiantes muy adecuado. Los padres de familia se vinculan en reuniones, y los miércoles en las tardes los docentes prestan una atención en horas de la tarde,

y nosotros como padres de familia podemos venir a preguntar por los procesos de nuestros hijos.

Si, el padre 3 Se reciben a todos los estudiantes sin proporciona importar el tipo estrategias discapacidad, para reciben adecuado los se estudiantes proceso con inclusión un proceso psicológico escolar. externo la institución

Los costos educativos son igualitarios en todos los estudiantes de la institución y no de conozco adaptaciones que se hayan llevado a cabo institución, falta un poco de señalización.

El proceso de socialización es excelente ya que veo que todos los compañeros son muy buenos con mi hija y la hacen sentir bien, respecto a los eventos culturales, sociales o educativos siempre se ven incluidos en todos los eventos programados por la institución, lo más importante es que mi hija está muy feliz, desde los 6 años que lleva en la institución se

siente muy feliz,

muy orgullosa de ser tomasina, yo creo que eso es lo que más feliz la hace. Si se sienten vinculados, se cita las reuniones normales de padres de familia, y además se tiene contacto vía WhatsApp con el docente cualquier duda o inconveniente.

Tabla 3. Resultados, entrevista semi-estructurada padres de familia

Resultados observación no participante

La observación no participante se realizó con el fin de obtener información pertinente para la investigación, por una perspectiva del investigador, donde se pueda indagar respecto a cada categoría de estudio, en la cual se logró evaluar categorías como los procesos educativos, procesos psicosociales y por último la infraestructura y herramientas educativas.

Fecha	Hora	Lugar/	Comportamiento	Comportamiento	Observaciones
		Actividad	docente	de los estudiante	
4 de	6:00	Desfile	Se evidencia un	Por parte del	Los estudiantes,
octubr	pm	intercala	respaldo por	colegio y de los	docentes,
e del		ses del	parte de los	estudiantes se	administrativos e
2018		colegio	docentes con	evidencia un	incluso la población
			todos los	acompañamient	pamplonesa se
			estudiantes, se	o, y una	muestra agradada al
			evidencia con	orientación	ver a estos niños con
			los estudiantes	hacia los	discapacidad, en la
			con	compañeros con	mayoría como
			discapacidad,	discapacidad, se	madrinas o edecanes
			debido a que	evidencian que	de cada curso, desde
			requieren más	los cursos son	allá se evidencia que
			cuidado.	unidos y se	están incluidos en
				integran con	actividades sociales y
				todos sus	culturales que realiza
				compañeros por	la institución, como la
				otra parte los	igualdad al momento
				estudiantes van	de incluirlos en los
				en el desfile de	bailes,
				la mano de sus	
				compañeros de	
				discapacidad, lo	
				que evidencia un	
				sentido de	
				protección hacia	
				ellos.	
4 de	7:00	Bailes de	Por parte del	Los estudiantes	Se evidencia un
octubr	p.m	intercala	docente muestra	de igual manera	adecuado proceso de
e		ses	interés en el	se evidencia su	inclusión por parte de

de

al

del

del

momento que el forma estudiante con ayudar, discapacidad se acompañar aprende e baile, orientar que los pasos no momento de gran baile ya que, complejidad, y están incluidos sienta en coreografía y en igualdad de en las figuras, se condiciones con muestran el resto de sus pendientes compañeros. Por momento otra parte, el baile. utiliza docente herramientas como el marcar cinta el con lugar en donde debe ir el estudiante y utiliza su para que haya una mejor concentración parte del por estudiante.

institución educativa, al incluir a los estudiantes discapacidad en actividades sociales y culturales como lo son intercalases. Dentro del mismo se evidencia la presencia de diferentes tipos de discapacidad, como la visual y síndrome de Down, lo que refiere que se vinculan en la institución diferentes tipos de discapacidad.

16-9:15^a Salón de La docente El proceso de De modo general se titular del aula aprendizaje que aprecia un adecuado oct-.m clases 2018 proceso de inclusión primaria, se muestra con evidencia clase excelente dentro del aula dentro de las aulas de clase del sector de dentro disposición al de clase por

del salón de parte de primaria de la momento los dictar la clase estudiantes institución educativa, con equidad por parte Español educativa, muy centrado a del clase, de tanto docente siempre sua forma como por parte de los dispuesta proporcionar individual, en el estudiantes. ayuda a todos momento Se logró evidenciar, sus estudiantes, conformar respecto se evidencia un grupos infraestructura el fácil acceso al salón de docente de evidencian apoyo debido a inclusivos clases los al y que que es un salón estudiantes momento de con que cuenta con 4 llamar a sus discapacidad cuenta estudiantes con compañeros con con pupitres discapacidad. discapacidad acolchonados lo que Por otra parte, el para realizar la mejora la postura en docente utiliza actividad como una estudiante videos síndrome de Down como equipo ya que herramienta de dialogan como equipo y todas apoyo para decisiones todos los estudiantes. son tomadas por al todos, momento de pasar al frente a socializar el trabajo se evidencia respeto, silencio y atención por parte de los

de

estudiantes, esto se evidencia a lo largo de toda la y clase con todos los estudiantes. 16-9:50 Hora de En la institución Desde Para el proceso de octdescanso se cuentan con observado en los inclusión que se lleva a.m 2018 ciertos estudiantes, en la institución es tanto de primaria parámetros evidencia relevante mencionar ya un como de existe mejor proceso los docentes que que de inclusión por segundar de enfatizan mucho grupos ia profesores que parte de los de respecto al tema en están a cargo de básica primaria, cada una de sus clases, logrando una mayor los descansos ya que concientización cada semana. docentes se por por lo tanto, dos de los encargan de parte o tres profesores estudiantes ante estos incluirles la inclusión y están pendientes la niños. de los igualdad desde Se observa un estudiantes y los el aula de clases, adecuado espacio otros docentes también por físico para que los encuentran estar presentes estudiantes con se compartiendo discapacidad tenga la un mayor ellos número de niños oportunidad de entre mismos o con con integrarse con sus estudiantes. discapacidad (7) demás compañeros, la se nota la unión institución cuanta con en cada curso y diferentes materiales puede didácticos como como todos balones y aros que son jugar

		juntos. Desde	utilizados a lo largo
		segundaria se	del descanso.
		evidencia un	
		poco de	
		aislamiento por	
		parte de las	
		mismas	
		estudiantes con	
		diferentes tipos	
		de discapacidad,	
		ya que en todo	
		momento están	
		las dos, ya que	
		reflejan ser una	
		gran compañía y	
		confianza la una	
		con la otra.	
16- 11:0 Salón de	Por parte de la	Por parte de los	En clase se observa
oct- 0 clases de	docente titular,	estudiantes se	que todos son uno,
2010 a.m segundar	quien ejercía su	evidencia, que	respecto al trabajo al
ia	clase académico	llevan un	quipo y la equidad, se
	en el momento	proceso de años	observa trabajo en
	de la	donde desde el	equipo, buen acceso a
	observación, se	ámbito personal	los salones de clases,
	evidencia un	como grupal se	adecuado material a lo
	alto grado de	evidencia un	largo de clase por
	inclusión	adecuado	parte de la profesora y
	respecto a la	proceso de	los estudiante el
	metodología de	inclusión con	Braille, se observa el
	trabajo en	sus compañeras,	silencio y el respeto
	equipo que se	se refieren a	entre todos los

1	7	7
	_	/

emplea lo largo	ellas como estudiantes del curso,
de la clase	compañeras de igual forma las
promoviendo la	común y estudiantes con
igualdad y la	corriente. discapacidad son
tolerancia, se	autónomas capaces de
presentan	realizar actividades
herramientas	por si solas, de igual
educativas como	forma se cuenta con el
el braille.	apoyo por parte de sus
	compañeros, si es
	requerido.

Tabla 4. Resultados observación no participante

ANALISIS DE RESULTADOS

Procesos de admisión

Dentro de los procesos de admisión dice Chiavenano (2009) que El Sistema de Admisión Escolar (SAE) es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros, dentro del decreto encontramos en el **Artículo** 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la ley 1618 del 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Resulta pertinente ya que la discapacidad para la Organización Mundial de la Salud (2011), es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Pariendo de lo anterior, son aspectos que contribuyen positivamente al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad dentro de la institución educativa, ya que no se ven discriminados por cualquier tipo de discapacidad al momento de ingresar a sus estudios, por otra parte, al ver que hay más estudiantes en esta condición su percepción del entorno se ve mejorada al no sentirán solos.

De la entrevista semi-estructutrada aplicadas a docentes, se puede analizar el adecuado cumplimiento de la ley, ya que como respuesta se obtiene que a todos los tipos de

discapacidad se les otorga cupo en el colegio y para todos los niveles educativos, ya sea transición, primaria o secundaria, y la en la entrevista semi-estructurada a padres de familia de estudiantes con discapacidad, al preguntarse respecto al "Artículo 2.3.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará en los siguientes ámbitos (...) Institucional, La evaluación de aprendizaje de los estudiantes realizarán los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.", responde que a los estudiantes se les solicita como requisito valoraciones psicológica, pedagógicas y sociales, y la valoración psicológica debe ser externa a la institución.

Procesos educativos

Los procesos educativos según Reyes (2012) se basan en la transmisión de valores y saberes. Si esquematizamos el proceso de la manera más simple, encontraremos a una persona que puede ser un docente, una autoridad o un padre de familia, que se encarga de transmitir dichos conocimientos a otra u otras, teniendo en cuenta que el Subsección 3, Esquema de atención educativa Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la ley 1618 de 2013, el Ministerio de Educación nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa De acuerdo con lo anterior y con base en la gestión educativa territorial, los establecimientos educativos deberán adelantar procesos de gestión escolar. Parágrafo 1. El Ministerio de Educación nacional contará con la asesoría y el acompañamiento permanente del Consejo Nacional de discapacidad. Parágrafo 2. la gestión educativa territorial que ordena el presente artículo deberá considerar procesos de articulación con otros sectores que faciliten la atención en salud, el acceso al deporte, la recreación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y otros que aporten a la educación integral de los estudiantes con discapacidad. así mismo, contará con el acompañamiento del INCI, el INSOR y organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad.

La educación es de carácter algo material y entiende que solo mediante la relación del individuo con otras personas se puede hacer un hombre: si esta relación es cualificada puede llegar a ser un buen hombre (Suarez 2010), gracias a esto, se puede determinar que es adecuado el proceso educativo en la institución, ya que no solo brindan con espacios físicos y herramientas educativas y pedagógicas, sino que también velan por un desarrollo psicosocial e integral del estudiante, garantizando un adecuado crecimiento tanto profesional como persona, además, el Artículo 2.3.3.5.2.3.2. que hace referencia a la oferta educativa pertinente para personas con discapacidad, la cual se encarga de garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo que al analizar la categoría se obtiene un adecuado cumplimiento del decreto respecto a los ámbitos escolares, contando con material tanto pedagógico como didáctico adecuado para esta población, así como la existente en los estatutos educativos los procesos de educación inclusiva, de igual forma se implementan diversos planes educativos individuales, tanto por la profesora como por la psicóloga de la institución ya sea de refuerzo académico como se habilidades sociales como lo estipula el Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR), realizan el debido reporte al SIMAT y se cuenta con el historial escolar de cada uno de los estudiantes cumpliendo con el Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad, por lo que la institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino, cumple por lo requerido desde lo normativo, tanto como del desarrollo integral de los estudiantes.

Infraestructura, financiación y herramientas pedagógicas

La financiaron es para Martínez (2015) la acción de aportar dinero a una empresa o proyecto, la financiación consiste en aportar dinero y recursos para la adquisición de bienes o servicios, tenido como base la Subsección 2, Recursos financieros, humanos y técnicos para la atención educativa pertinente y de calidad a la población con discapacidad y más a profundidad el Artículo 2.3.3.5.2.2.3. de las instituciones educativas de naturaleza privada. Las instituciones educativas privadas que prestan el servicio público de educación de preescolar, básica y media deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad, y respuestas de docentes y padres de familia entrevistados que participación tiene las autoridades públicas en el proceso de inclusión que se desarrolla en la institución, donde respondieron que muy poca, que casi no existe la participación de las autoridades por ser una institución privada, por lo que se concluye que el decreto se cumple en este sentido, ya que con Institución Educativa se cuenta de forma parcial con recursos económicos para adecuaciones de espacio y recursos que necesitan los estudiantes con discapacidad, y por los costos educativos, respecto a pensión y matricula son los mismos para todos los estudiantes.

Por otra parte, la infraestructura es, para Navarro (2010), la base material en la que está sentada la sociedad, que incluye, en pocas palabras, a la economía: las fuerzas y las relaciones de producción, partiendo de lo anterior y teniendo como base el Subsección 3, Esquema de atención educative, Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar. (...) c) Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados, Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán: Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes, donde en la recolección de información y gracias a la observación no participante se obtuvo que la institución cuneta con espacio amplio, con zonas verdes y ramplas de asequibilidad, de igual forma se cuenta con alguna señalización y tienen planeado su culminación para el próximo año, es una institución, con bases planas, exceptuando el acceso a la capilla ya que es en un tercer piso y los estudiantes con sillas de ruedas necesitaran de ayuda para acceder a ella.

Por ultimo Fernández (2015) nos habla respecto a los materiales pedagógicos y didácticos que pueden ser de distinto tipo, atendiendo a la función que cumplen en el proceso de aprendizaje, como lo son las actividades de motivación y de educación inicial, los implementados por los docentes de la Institución son videos, fichas, música y Braille, en el proceso investigativo se observó más materiales didácticos como lo son balones, aros, cuerdas y conos, adecuados para trabajar con estudiantes con discapacidad, lo que optimiza el desarrollo integral y psicosocial en el estudiantes, ya que el estudiante se siente pleno y cómodo dentro de la Institución, ya que esta cuenta con los espacios necesarios para que el estudiante se desenvuelva como persona integral.

Procesos psicosociales

Dentro de los procesos sicosociales que se presentan en la Institución basándonos de Maldonado (2010) el cual define que los procesos psicosociales se generan en la interacción entre las personas, grupos sociales organizaciones, la familia las comunidades entre los vecinos, es allí donde se generan toda clase relaciones sociales y donde se puede evidenciar los sentimientos de las personas la manera de pensar las tradiciones de representarse en el mundo, allí es donde tenemos que estar atentos a los procesos psicosociales que se dan y que afectan las relaciones entre los miembros del grupo y las buena relaciones que se puedan a llegar a dar y que afectan de alguna manera la marcha del proyecto y la Teoría Psicosocial de Erik Erikson quien se basó de los estudios de Freud de la reinterpretación de las fases psicosexuales y subrayo las principales facetas de enfatizó en la comprensión del yo, como fuerza intensa, puso en relieve las etapas de desarrollo psicosexual, propuso el concepto de desarrollo de la personalidad que va desde la infancia hasta la vejez y investigo acerca del impacto de la cultura, de la sociedad y de la historia en el desarrollo de la personalidad, desde allí surgió el estudio de como el ser humano actúa ante la sociedad respecto al entorno desarrollando estadios psicosociales.

Desde el decreto se tuvo como referencia el Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). El PIAR Se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje, Artículo 2.3.3.5.2.3.9. De los planes de mejoramiento institucional (PMI) el directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

Como también el Artículo 2.3.3.5.2.3.9. De los planes de mejoramiento institucional (PMI) el directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación. Artículo 2.3.3.5.2.3.4. Permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad. Con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, Artículo 2.5.3.3.3.1. Programas de fomento de la educación superior. el Ministerio de Educación nacional promoverá, especialmente a través de los programas de fomento, que las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía y por último el Artículo 2.3.3.5.2.3.11. Del programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, a adolescentes y jóvenes con discapacidad. las familias, como responsables de derechos, tienen un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus familiares con discapacidad y en la identificación y superación de Barreras para el aprendizaje y la participación.

Donde al comparar la teoría, lo exigido por el decreto y los resultados de la investigación, se obtiene que se emplean estrategias de trato igualitario y la implementación de estrategias psicoeducativas, reforzando el trabajo en equipo y la inclusión dentro del aula de clases, es una institución donde se da un adecuado proceso de socialización y adaptación por parte de los estudiantes y los padres de familia.

Se desarrollan proceso de inclusión a nivel educativo, ya que los procesos son los mismos, las mismas evaluaciones bajo algunas adaptaciones que se requieren en algunos casos como es la discapacidad visual, respecto a nivel social y cultural lo estudiantes con discapacidad están vinculados en todos estos procesos ya sean actividades privadas de la institución o eventos públicos como desfiles y bailes; gracias a estos procesos es que se promueve la permanencia en la insititución ya que "son tratados con el mismo amor que con todos los estudiantes", "mi hija llega todos los días feliz y orgullosa de ser tomasina" y esas conductas son gracias al adecuado proceso de inclusión psicosocial implementado en la institución.

Por último, se realiza trabajo con los padres de familia ya que se cuenta con un adecuado horario de atención por parte de los docentes los días miércoles en la tarde, donde se puede asistir con el fin de indagar por procesos del estudiante, además, con cierta frecuencia se realizan capacitaciones sobre inclusión escolar, el cual debería ser un poco más regular dentro de la institución educativa en un promedio de un mes.

Teniendo como resultado el adecuado proceso psicosocial que se desarrolla dentro de la institución educativa, ya que cuenta con un conjunto de herramientas apropiadas para el trabajo y la educación de todos los estudiantes, los estudiantes de la institución se muestran cómodos dentro y fuera del salón de clase, se cuenta con lo establecido respecto a las comodidades que debe tener un estudiante con discapacidad por ley, se evidencia un bueno desarrollo de habilidades y destrezas, así como la facilidad de compartir el diario vivir con sus compañeros de clase.

Análisis del proceso de inclusión en la institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino en cuanto al cumplimiento del decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 y el desarrollo psicosocial de los estudiantes en condición de discapacidad.

De acuerdo al decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, donde se considera que según el artículo 13 de la constitución política "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirá la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familia, legua, religión opinión política o filosófica, el Estado promoverá las condiciones para que la iguala sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan", el cual se tuvo como base para el desarrollo de la investigación, de donde se desprendieron cuatro categorías para investigar las cuales fueron, primero, los procesos de admisión, los cuales fueron evaluados por parte teórica y del decreto donde respecto a la información recolectada si se cumplen, ya que el cupo no es negado a ningún niño, niña o adolescente por si condición o tipo de discapacidad.

Por otra parte, la segunda categoría de investigación son los procesos educativos, donde según Reyes (2012) el proceso educativo se basa en la transmisión de valores y saberes. Si esquematizamos el proceso de la manera más simple, encontraremos a una persona que puede ser un docente, una autoridad o un padre de familia, que se encarga de transmitir dichos conocimientos a otra u otras, se evidencian que, dentro de la institución, están presentes dichos procesos, los cuales son descritos anteriormente y por lo que se concluye que dentro de la institución falta por mejorar dichos procesos educativos, como tercera categoría esta la Infraestructura, financiación y herramientas pedagógicas, que fueron evaluadas de acuerdo con lo establecido por el decreto, desde donde se evidencia que la institución si cuenta con una adecuada infraestructura, poco apoyo por parte de las autoridades públicas del estado y donde se cuenta con las herramientas básicas, tanto pedagógicas como didácticas.

Y por último está la categoría de procesos psicosociales, donde se desarrolla de manera correcta respecto a la teoría y a los diferentes artículos presentes en el decreto, por ello, teniendo en cuenta las categoría de análisis, se dice que sí se da un adecuado proceso de inclusión escolar en la institución educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino, ya que se cumplen correctamente con la mayoría de los procesos evaluados, cabe resaltar que el decreto es nuevo, por lo tanto las instituciones educativas, tienen hasta el año 2020 para el cumplimiento total de este, en la institución ya se han adelantado diversos procesos como la señalización y de a poco con el personal de apoyo por cursos donde se encuentren estudiantes con discapacidad.

El óptimo cumplimiento del Decreto trabajado es garantizar el adecuado proceso de inclusión en la institución Educativa Santo Tomas de Aquino con los estudiantes con discapacidad, incluso se reforzarán ámbitos personales como la autoestima, el trabajo en equipo, la igualdad, el compañerismo entre otros. Por otra parte, se forman a los estudiantes a ser autónomos son importar el tipo de discapacidad con el que cuenten.

Por último, es de vital importancia el cumplimiento del decreto 1421 en las Instituciones educativos, ya que se garantiza el componente psicosocial e integral en los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, ya que se vela en pro del desarrollo, implementando aspectos psicológicos, desarrollando procesos cognitivos con la ayuda del desarrollo de habilidades y destrezas que tenga el estudiantes, resultan mejorados procesos de aprendizaje ya que el estudiante interactúa con demás niños y el aprendizaje es colectivo, reforzando ámbitos sociales y emocionales, ya que a lo largo del colegio, el estudiante pasas por varias etapas porque se encuentra en constante crecimiento y va adoptando comportamientos nuevos y es positivo en el momento que no se encuentra solo, dado que, es major desarrollar estas etapas en entornos sociales y de aprendizaje.

DISCUSIÓN

En este apartado se busca realizar una contrastación práctica y teórica a los resultados obtenidos en relación con los datos previamente recolectados.

Hurtado & Agudelo(S.F) en su trabajo sobre: Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia, lograron determinar qué los docentes debían tener mayor formación y desarrollo profesional sobre la educación hacia las personas con discapacidad, pues la mayoría de ellos no se sienten capacitados para educar a este grupo poblacional, dicho resultado es o no es coherente por lo encontrado en medio de esta investigación teniendo en cuenta qué los docentes de la institución educativa Seminario Menor, cuentan con capacitaciones sobre el manejo y el trato para con esta población con cierta regularidad, y tienen por propósito en el año 2019 realizar dichas capacitaciones una vez al mes, para potencializar habilidades y destrezas dentro del aula de clases.

Zuluaga, Arias & Montoya (2015) en su Proyecto Mosqueteros: una propuesta de intervención en el aula para favorecer los procesos de inclusión escolar, el trabajo que principalmente buscaba generar ambientes sociales adecuados para la inclusión escolar, y aumentar la interacción entre pares con y sin deficiencias cognitivas además de las conductas pro sociales de niños, logro establecer que la aplicación de diversos programas de este tipo aumentan las oportunidades de interacción adecuada y las conductas pro sociales entre pares, favoreciendo el clima del aula y la inclusión de los jóvenes con discapacidad. Lo anterior, logra ser coherente respecto al proceso de inclusión escolar desarrollado en la Institución, ya que se evidencia el adecuado proceso psicosocial que desarrollan los estudiantes con o sin discapacidad, además, el cómo con ayuda de conductas pro sociales de los diferentes compañeros de curso logran una adecuada armonía dentro del aula y de esta manera favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.

Marconi & Molina (2012). En su trabajo de investigación describieron las estrategias de afrontamiento en el proceso de adaptación utilizado por los estudiantes con discapacidad motora en la Universidad De Pamplona; dentro de sus resultados, tal como se mencionó a nivel general que las estrategias de afrontamiento que utilizan los estudiantes como lo son la búsqueda del apoyo, la aceptación y la inclusión. En relación a ello se puede determinar que en todo proceso de afrontamiento y más en personas con discapacidad es de gran importancia desarrollas estrategias como la búsqueda de apoyo, trabajo en equipo, la igualdad, las cuales se evidencian en la Institución Educativa Seminario Menor, ya que se logró observar comportamientos de los estudiantes con discapacidad en diferentes estancias, desde diversos ámbitos, ya sea dentro y fuera de la institución, y en actividades educativas compartiendo con compañeros del mismo curso y en actividades lúdicas con compañeros de cursos diferentes.

Ahora bien, respecto de los principales referentes teóricos que se usaron en la presente investigación, es importante mencionar que:

Poter (2008) señala que la inclusión escolar significa, simplemente, que todos los alumnos, incluso aquellos que tienen discapacidades o alguna otra necesidad especial, son escolarizados en aulas ordinarias con sus compañeros de la misma edad y en escuelas de su comunidad. Partiendo de este concepto, y en relación a los resultados obtenidos se puede determinar que se permite un adecuado proceso de inclusión, ya que compartir experiencias con pares hace que los estudiantes con discapacidad se sientan iguales que sus compañeros y permita en ellos un crecimiento integral e igualitario, potencializando en ellos habilidades sociales que serán de gran ayuda en el trascurrir de su vida.

Corbett & Slee (2000) nos dicen que: "La educación inclusiva es una proclama desenfadada, una invitación pública y política a la celebración de la diferencia. Para ello se requiere un continuo interés proactivo que permita promover una cultura educativa inclusiva". (pag. 134). La información recolectada desde este nivel, logra determinar que al interior de la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino, hay una valoración, un respeto y sobre todo una integración colectiva orientada a celebrar la diferencia en los términos de los autores.

Moreno (2014) expresa que hablar de educación inclusiva no solo es platear un marco conceptual, si no promover un cambio en las prácticas en las metodologías educativas, varias cosas, por ello, se proponen una característica que se deben tener los espacios educativos impregnados de la filosofía inclusiva, entre las que se señalan las más importantes. Sobre este punto es importante resaltar qué la Institución Educativa cuenta con espacios de fácil accesos para población con discapacidad, se cuentan con timbres y señalización, para promover un adecuado desarrollo psicosocial de los estudiantes con discapacidad, de igual forma dentro de cada aula, los docentes enfatizan mucho en la filosofía inclusiva, en la equidad y en el trabajo en equipo, cualidades que se logran observar a lo largo del proceso de investigación.

Por último es importante mencionar que el Decreto 1421 del año 2017 es amplio, y que las instituciones cuentan con un plazo límite de 3 años para la totalidad de su cumplimiento, por lo tanto se evidencia en la institución un gran avance en cuanto a lo descrito por el Decreto. Se resalta la labor de los docentes y administrativos por lograr que los estudiantes con discapacidad se sientan en un espacio de aprendizaje, resaltando en ellos habilidades en pro de un desarrollo personal e integral.

CONCLUSIONES

Durante la investigación se buscó analizar el proceso de inclusión escolar desarrollado en la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de Pamplona mediante un estudio cualitativo, donde se emplearon como técnicas de recolección de información dos entrevistas semi-estrucuturadas, una a docentes titulares de grado donde estén presente estudiantes con discapacidad y otra a padres de familia de estudiantes con discapacidad y una observación no participante en 5 momentos, centrándonos en el decreto 1421 del 2017 para la verificación de su cumplimiento en pro del desarrollo psicosocial de los estudiantes en condición de dicacidad. De la anterior aplicación podemos determinar:

Según lo determinado por el decreto 1421 de 2017, el colegio Seminario Menor Santo Tomas de Aquino, cumple con la mayoría de lo dispuesto en la normativa, pues integra procesos relacionados con la adecuación de la infraestructura, ha determinado un proceso de admisión conforme a los criterios donde se admiten a todos los estudiantes sin discriminación por cualquier tipo de discapacidad, condición, edad o nivel socioeconómico, y adicional a ello se han implementado diversas herramientas pedagógicas y didactas.

Se destaca a la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino, por ser una institución que cuenta con espacios, herramientas y profesionales adecuados para el desarrollo del proceso de inclusión de la mejor manera, ya que se logró evidenciar en la investigación, donde se observa como los estudiantes tiene un adecuado proceso de iteración con los compañeros y docenes, aparte tiene comunicación directa con la psicóloga educativa de la institución.

Por otra parte, el proceso que lleva la psicóloga de la institución con cada uno de los estudiantes, y aun mas con los estudiantes con discapacidad, es adecuado, ya que desarrolla en ellos habilidades y destrezas, para mejorar el desarrollo académico e integral del

estudiante, ya que entre estas actividades se encuentran manualidades, lectura de cuentos, anécdotas, psi coeducación respecto al trato y al comportamiento dentro y fuera de la institución, y es un proceso que se desarrolla con cada uno de los 9 estudiantes que presentan discapacidad.

Se puede resaltar que en la Institución Educativa, los procesos psicosociales en los estudiantes con discapacidad son buenos, debido al manejo de las políticas de enseñanza implementadas por los docentes de aula, ya que enfatizan en el trabajo en equipo, el compañerismo, cooperación y la equidad, gracias a estos proceso el estudiante desarrolla habilidades sociales que serán de gran ayuda a lo largo de la vida.

A pesar de lo anterior, el decreto incluye la ayuda económica por parte del Estado Colombiano y según la información recolectada en la investigación se evidencia el poco apoyo por parte del mismo, cabe resaltar, que la institución educativa es de carácter privado, lo que dificulta el apoyo directo de la Nación.

Se logró evaluar y describir los procesos de inclusión desarrollados en la institución educativa por medio de las técnicas de recolección de información, resultados y el análisis de los mismo con una comparación respecto al decreto, diversos autores, respuestas de entrevistas semi-estructuradas y observación no participante por medio del investigador.

Se evidencia un adecuado proceso de inclusión escolar en la Institución Educativa, ya que cumple con gran parte lo establecido en el Decreto 1421 del 2017, partiendo que las instituciones tienen un plazo de 3 años para el cumplimiento total del mismo, de igual forma se evidencio dentro del proceso investigativo, como se mantienen fuertes los procesos educativos, sociales y culturales, los cuales garantizan un adecuado proceso psicosocial en los estudiantes con discapacidad.

Los instrumentos utilizados en medio del proceso de investigación tales como las entrevistas semiestructuradas y la observación no participante, propios del corte cualitativo, fueron pertinentes para la recolección de información necesaria en el proceso.

Por último, es importante mencionar, que el proceso de inclusión, es una tarea que reviste la necesidad de ser observada y construida por todas las partes de la sociedad, desde el Estado, como ente regulador, hasta los colegios como medios y contextos reales de los estudiantes, pero también como familias e individuos, guiados hacia la inclusión y el respeto de lo diferente y lo diverso.

SUGERENCIAS

Dentro del apartado, se encontraran las sugerencias realizadas para la población abordada, para la Institución Educativa y más adelante ideas para próximas investigaciones y trabajos para realizar desde la psicología para un adecuado desarrollo poscoital de los estudiantes en condición de discapacidad.

Tenido en cuenta los resultados y análisis de los mismo, se sugiere a la población abordada conformada por los estudiantes, padres de familia y docentes de la Institución Educativa, fortalecer en los procesos psicosociales, como lo son las relaciones interpersonales con compañeros y docentes, ya que aunque se realicen en la institución, no se evidencia el sufriente impacto para el óptimo desarrollo integrar de los estudiantes con discapacidad, de igual forma.

Se sugiere realizar actividades, donde estos estudiantes sean los protagonistas de las actividades artísticas, deportivas y lúdicas, donde puedan demostrar habilidades y destrezas que puedan tener, aparte de los conocimientos académicos. Ya que en términos generales la institución cuanta con adecuados procesos en lo que concierne a los procesos de admisión y educativos.

Por otra parte la relación, mas encuentros con los padres de familias, donde conozcan más al respecto de los avances académicos y sociales de sus hijos, donde se encuentren vinculados, con los demás padres de familias y puedan compartir experiencias desde lo vivido con los hijos con algún otro tipo de discapacidad, para que ayude a un afrontamiento más directo de la situación, implementando psi coeducación por parte de la psicóloga de la institución, con estrategias psicológicas para padres e hijos en un entorno social y de cooperación.

Para la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino, se sugiere, adecuaciones en cuento a la implementación de rampas en zonas que aún no están instaladas.

Por otra parte, se sugiere, respecto a los procesos educativos, el contratar personal de apoyo a la docente titular, para que el desarrollo educativo e integral de los estudiantes sea aún más existo. Adicionalmente, se sugiere implementar estrategias, donde se vean vinculados todos los colaboradores de la institución, como administrativos, para una adecuada socialización de los procesos de inclusión escolar que se desarrollan dentro de la institución, para que exista un mayor conocimiento por parte externa de la institución y cada vez sean más los estudiantes con discapacidad presentes en la institución, ya que se cuenta tanto con los espacios físicos como el personal capacitado para un adecuado proceso de inclusión en pro del desarrollo integral del estudiante.

Para próximas investigaciones se sugiere, empatizar con la población que se quiere estudiar, ya que esto contribuye a que los estudiantes con discapacidad no se sientan observados ni estudiados, sino que actúen de forma natural en el entorno donde se realice la investigación, se sugiere además, que se socialicen los resultados y las herramientas que san diseñadas, logrando resaltar la importancia que tienen en la misma y no solo ser la población a estudiar, sino que quede claro el fin de investigación ya sea el fomentar adecuados procesos de inclusión, en velar por la igual de derechos y deberes, en promocionar estrategias en pro del desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad.

Partiendo de lo observado se puede sugerir, realizar estudios desde las diversas áreas de la psicología como lo es desde la psicología social, el comportamiento de los estudiantes en el entorno educativo y como este influye en el desarrollo del mismo, desde el área clínica, estudiando diferente patologías y como el entorno educativo puede contribuir al bienestar emocional del niño o niña con discapacidad incluso desde el área de la psicología

educativa, implementando estrategias pedagógicas y educativas, que optimicen los procesos de aprendizaje de estudiantes con discapacidad.

Partiendo de los resultados, se sugiere para psicólogos tanto educativos como clínicos, la implementación de estrategias y herramientas para fortalecer el crecimiento psicosocial de los estudiantes por medio de blog interactivo diseñado en el proceso de la investigación se sugiere el desarrollo de materiales virtuales para generar un impacto en la población y sea más asequible para llegar no solo al encuentro individual y personal con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, sino algo más amplio, que sean herramientas de fácil acceso en la web, y sea más óptima la información que se quiera trasmitir.

Además, se sugiere que se estudie incluso al comportamiento general de todos los estudiantes de las instituciones educativas, el comportamiento de los compañeros de aula de clase influyen en el crecimiento integral del estudiante con discapacidad, de cómo el comportamiento y el trato del docente se ve afectado en el óptimo proceso de aprendizaje de los estudiantes, porque para un adecuado proceso de inclusión no es solo el estudiante con discapacidad, sino en cómo todo un entorno conformado por entidades nacionales del estado, administrativos y rectores de las instituciones, docentes, compañeros y comunidad, se vela por este proceso, y como psicólogos podemos ayudar a la prevención de la discriminación y aportar en la igualdad de los derechos que se tiene por ley.

Por último, se diseña un blog interactivo e informativo, el cual se titula "Educación Sin Distinción, en el cual se encuentra contenido respecto a la definición de diversos autores sobre la discapacidad, los diferentes tipos de discapacidad, la definición de inclusión escolar, necesidades educativas especiales (NEE), el desarrollo psicosocial en la inclusión y la teoría psicosocial de Erikson. Posterior a ello se encuentran enlaces donde se puede descargar contenido respecto a la normatividad de la inclusión escolar en Colombia, y el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 como base central del estudio.

Cabe resaltar, que dentro del mismo se encontrará el objetivo que es implementar procesos de inclusión educativa en pro del desarrollo integral en niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por otra parte, brindar información actualiza respecto a los procesos de inclusión escolar en términos de normatividad y facilitar estrategias lúdicas y pedagógicas, dirigidas a docentes, padres de familia y población en general, que contribuyan a un adecuado proceso de inclusión. Además, se encuentran actividades y tips para que los docentes puedan implementar en las aulas, para un óptimo proceso de inclusión escolar.

Link: https://tesismayra1.000webhostapp.com/

REFERENTES BIBLIOGRAFICAS

- Ainscow, M. (1993). Las necesidades educativas especiales en el aula. Conjunto de Materiales para la formación de profesores. París: UNESCO. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Mel_Ainscow/publication/
- Albornoz N, Silva N, López M (2015) Escuchando a los niños: significados sobre aprendizaje y participación como ejes centrales de los procesos de inclusión educativa en un estudio en escuelas públicas de Chile, recuperado el 7 de mayo del 2018 de ttps://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-07052015000300006&script=sci_arttext&tlng=en
- Barton Len (2009) Universidad de Londres, instituto de educación, Estudio sobre discapacidad y la búsqueda de la inclusividad. Observaciones, Reino Unido, recuperado el 7 de mayo del 2018 de http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/848/Art_BartonL_Estu diosDiscapacidadBusqueda_2009.pdf?sequence=1
- Bonilla L, Galvis L (2011) Profesionalización docente y la calidad de la educación escolar en Colombia, Documentos de trabajo sobre economía regional, Banco de la república, Cartagena de Indias, recuperado el 7 de mayo del 2018 de http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/3039/Profesionaliza ci%C3%B3n%20docente%20y%20la%20calidad%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20escolar%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Clasificación del tipo de discapacidad (20) recuperado el 8 de abril del 2018 de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificad oresycatalogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf

Constitución Política de Colombia

Cornejo C, Castro F, Castañeda M, Castro J (2014) Cultura y liderazgo: Factores claves para el desarrollo de la inclusión educativa, Chile, recuperado el 7 de mayo del 2018 de http://www.redalyc.org/pdf/447/44732048022.pdf

- Decreto 1421 del 19 de agosto del 2017 (2017) Ministerio de Educación Nacional
- Díaz L, Flórez L, Lozada Vanessa, Ordoñez L, Gómez Esperanza, Procesos de inclusión escolar mediados por fisioterapia en niños de 0 a 16 años con discapacidad, Fundación Universitario María Cano, Cali, Colombia, recuperado el 7 de mayo del 2018 de http://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/rhpedagogicos/article/view/907/841
- Discapacidad Colombia. *Inclusión educativa* Recuperado el 04 de Junio del 2017 http://discapacidadcolombia.com/index.php/inclusion-educativa
- Educamos el alma, Fundación Saldarriaga Concha apoyamos a los que ayudan, Programa de inclusión educativa, Recuperado el 04 de Junio del 2017
- Guillen L, Barerra M, Galvan A (2016) Observación participante y no participante, recuperado el 2 de junio del 2018 de https://es.slideshare.net/LeydiGuilln/observacin-participante-y-no-participante-66567906
- Gutiérrez O (2009) Psicología Educativa, Estudios Superiores Iztacala, recuperado el 4 de junio del 2018 de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982010000400013.
- Hamui A, Valera M (2013) Investigación en educación médica, la técnica de grupos focales, recuperado el 2 de junio del 2018 de http://www.redalyc.org/pdf/3497/349733230009.pdf
- Hegarty, S. (2009). *Pedagogía, educación especial y discapacidad*. Recuperado el 15 de abril de 2017 de http://pedagogiaeducacionespecial.blogspot.com.co/2009/04/seamus-hegarty.html
- Hurtado L, Agudelo M, (2014) Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia, recuperado 7 de mayo del 2018 de

- http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/4889/Inclusion_educativa_de_las_p ersonas_con_discapacidad_en_Colombia.pdf?sequence=1&rd=0031325547922864
- Jiménez A, Torres L (2015), Eficacia de las estrategias docentes para la implementación de las políticas de inclusión en estudiantes con necesidades especiales del Seminario Menor de Pamplona, Trabajo de grado, pregrado Psicología Universidad de Pamplona, no publicado
- Ley 115 de febrero 8 de1994. Ley general de educación.
- Ley Estatutaria 1618 del 2013
- López M, Echeita G, Martin E (2017) Dilemas en los procesos de inclusión: explorando instrumentos para comprensión de las concepciones educativas del profesorado, investigación realizada en Chile, recuperado el 7 de mayo del 2018, de http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1915/Art_Lopez M_Dilemasenlosprocesosdeinclusion_2010.pdf?sequence=1
- Luque D, (2009) Las necesidades educativas especiales como necesidades básicas. Una reflexión sobre la inclusión educativa. Revista Latinoamericana de Estados Educativos, Meéxico, recuperada el 4 de junio de 2018 de http://www.redalyc.org/pdf/270/27015078009.pdf
- Marconi D, Molina N, (2012), estrategias de afrontamiento Presentes en los estudiantes de séptimo a undécimo grado del seminario menor Santo Tomas de Aquino De la Ciudad De Pamplona, Trabajo de grados, pregrado psicología, universidad de Pamplona, no publicado.
- Marinez F (2013) Una mirada a la inclusión: barreras en el camino de la participación, Universidad de Vigo, España, recuperado el 23 de abril de 2018 de http://www.redalyc.org/pdf/3333/33328170009.pdf
- Martinez, A (s/f) Necesidades educativas especiales, implicaciones del concepto, tipos de NEE, recuperado el23 de abril del 2018 de

- https://sites.google.com/site/213nee/home/implicancias-del-concepto-de-n-e-e/tipos-de-n-e-e
- Ministerio de educación nacional (2007), educación para todos. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html
- Ministerio de educación Nacional, *Altablero*, *el periódico de un país que educa y que se educa*, *Educación para todos*, Recuperado el 04 de Junio de 2017 de http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html
- Organización Mundial de la salud (2017), discapacidad y salud, recuperado el 9 de abril de 2018m de http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs352/es/
- Padros N () La teoría de la inclusión; entre el desarrollo científicos y la casualidad cotidiana, Universidad de Vic, recuperado el 23 de abril del 018 de file:///C:/Users/EQUIPO/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeLaInclusion-2962540.pdf
- Palacio N, Peralta N (2016) Normatividad de inclusión educativa y actitud docente: ¿una relación dialógica?, Medellín, recuperado el 7 de mayo del 2018 de http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/17 52/2650
- Pérez P (2014), Diagnostico de habilidades sociales en estudiantes en situación de discapacidad cognitiva del grado tercero de la sede la esperanza del instituto técnico Guaimaral de Cúcuta, trabajo de grado, pregrado psicología Universidad de pamplona, no publicado
- Pinto J (2015), Educación Especial, necesidades educativas especiales, Observatorio de la discapacidad, Instituto de mayores y servicios sociales, recuperado el 4 de junio del 2018 de https://www.aspergeralicante.com/pdfrecursos/nee.pdf
- Rodrigez M (2011) Sindromes más comunes de la genética médica, recuperado el dia 9 de abril del 2018 de http://distintos-e-iguales.blogspot.com.co/2011/11/sindromes-mas-comunes-de-genetica.html

- Ruiz Y, Guarín D (2013), Estrategias de afrontamiento en el proceso de adaptación utilizados por los estudiantes con discapacidad motora en la universidad de pamplona, Trabajo de grado, pregrado Psicología, Universidad de Pamplona, no publicado.
- Sánchez P, 2006, Discapacidad, familia y logro escolar, revista Iberoamericana de Educación, México, recuperado el 7 de mayo del 2018 de http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/4402/Discapacidad_familia_y%20_1 ogro_escolar.pdf?sequence=1&rd=0031261673066284
- Yañez, Marcillo, (2015) "Influencia de la inclusión educativa en el desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 16 años con discapacidad motriz sin déficit cognitivo", recuperado el 20 de noviembre del 2018 de http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7641/1/T-UCE-0007-58pi.pdf
- Zuluaga A, Arias L, Montoya M, (2015) Proyecto Mosqueteros: una propuesta de intervención en el aula para favorecer los procesos de inclusión escolar, fundación Integral, Medellin, recuperado el 7 de mayo del 2018 de https://search.proquest.com/openview/1f050168d859d1d3724ddb81c651de6e/1?pq-origsite=gscholar&cbl=55415

APENDICES

Apéndice A: Entrevista semi-estructurada docentes

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA FACULTAD DE SALUD PROGRAMA DE PSICOLOGIA

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DOCENTES

La siguiente entrevista tiene como finalidad conocer el proceso de inclusión desarrollado en el Colegio Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de Pamplona, verificando así del cumplimiento del decreto 1421 del 2017.

1. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de admisión de estudiantes en condición de

	discapacidad dentro de la institución educativa?
2.	¿Existen algunos tipos de disparidad de estudiantes que influyan en la no
	aceptación del estudiante dentro de la institución?
3.	¿Para cuales niveles se admiten los estudiantes en estado de discapacidad?
4.	¿Qué aspectos se tiene en cuenta en el trato y procesos de enseñanza dirigidos a
	los estudiantes con discapacidad?
5.	¿Cómo se da el proceso de socialización y adaptación del estudiante con
	discapacidad dentro del grupo de compañeros? Y si este proceso no se da
	adecuadamente ¿Qué estrategias utiliza como docente para que esta adaptación
	sea adecuada?
6.	¿Qué participación tiene las autoridades públicas en el proceso de inclusión que
	se desarrolla en la institución? Teniendo en cuenta aspectos financieros, técnicos,
	de capacitación entre otros
7.	¿Existe igualdad en los costos educativos entre estudiantes con y sin
	discapacidad?

8.	¿Los docentes de la institución reciben algún tipo de capacitación para trabajar
	con población con discapacidad?
9.	¿Con que material pedagógico y didáctico cuenta la institución dentro del proceso
	de inclusión educativa?
10.	¿Dentro del aula de clase cuentan personal de apoyo pedagógico para el trabajo
	con los estudiantes en condición de discapacidad?
11.	¿Dentro de los estatutos educativos de la institución se encuentran estipulados los
	procesos de inclusión educativa?
12.	¿Qué acciones, reformas y adaptaciones se han aplicado en la institución con el
	fin de brindar un mejor servicio a la población en condición con discapacidad?
13.	¿Qué procesos de inclusión se dan a nivel educativo, cultural y social dentro de la institución?
14.	¿Cuáles son las estrategias que se desarrollan dentro la institución para promover
	la permanencia de esta población y que incluso logren la terminación de sus estudios?
15.	¿Qué procesos de valoración psicológica, pedagógica y social se aplican a los estudiantes con discapacidad?
16.	¿Se implementan planes educativos individuales para el trabajo dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje? ¿Cuáles?
	¿Con que recursos económicos cuanta la institución para dar cumplimiento a la inclusión educativa?
	¿La institución realiza el debido reporte al SIMAT de los estudiantes con
	discapacidad?
19.	¿La institución cuenta con proceso o historia escolar de cada uno de los
	estudiantes con discapacidad?
20.	¿Qué trabajo se desarrolla con los familiares y cuidadores para garantizar un buen
	proceso de inclusión?

Apéndice B: Entrevista semi estructurada padres de familia

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA **FACULTAD DE SALUD** PROGRAMA DE PSICOLOGIA

ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA PADRES DE FAMILIA

La siguiente entrevista tiene como finalidad conocer el proceso de inclusión desarrollado en el Colegio Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de Pamplona, verificando así del cumplimiento del decreto 1421 del 2017

2.	¿Conoce algún proceso de enseñanza dirigido a estudiantes con discapacidad? ¿Se cuenta con docente de apoyo en las aulas donde se encentren estudiantes con discapacidad? ¿Conoce si la institución cuenta con material pedagógico y didáctico				
3.	_	_	cialización y adaptación		

Apéndice C: Observación no participante

En la siguiente plantilla irán observaciones por parte del investigador, las cuales ayudaran a un abordare más profundo sobre las cuatro categorías de análisis, procesos de admisión, procesos educativos, procesos psicosociales y infraestructura, financiación y herramientas pedagógicas.

Fecha	Hora	Lugar/ Actividad	Comportamiento docente	Comportamiento de los estudiante	Observación

Apéndice D: Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por la Ps.F Mayra Alejandra Rico y Ps.Esp Dexy Milena Portilla como asesora, de la Universidad de Pamplona. La meta de este estudio es analizar el proceso de inclusión desarrollado en la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomas de Aquino de Pamplona, por medio de un estudio cualitativo centrado en el decreto 1421 del 2017 que permita la verificación de su cumplimiento en pro del desarrollo psicosocial integral de los estudiantes en condición de dicacidad.

La participación es este estudio e	es estrictamente voluntaria. La información que se
recoja será confidencial y no se usa	rá para ningún otro propósito fuera de los de esta
investigación.	
Yo	acepto participar voluntariamente en esta
investigación el día	, conducida por, he sido
informada de su meta de estudio, se	e me indica que mi participación esta esta será del
método de	